

1972

Vol. 1/32

Sesión Ordinaria

del día 9 de junio de 1872

D. Vicente Monreal

D. Manuel Monreal

D. Julián Masanellas

D. Domingo Fabra

D. José Muga

D. Pascual Llano

D. Claudio Lapongada

D. Manuel Saura

D. Francisco Varan

En la Villa de Balaguer a nueve de junio de mil ochocientos setenta y dos. Reunidos los concejales que al mayor se reunían bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Monreal, leído que fue el acta del anterior quince aprobada y abierta que fue se dio cuenta de que se habían presentado las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1869 a 70 al Sr. D. Claudio Lapongada de propósito y el Ayuntamiento acordó manifestarlas en el acta.

Hecho a cabo dicho examen resultó que los 58 recibos 216 m. que aparecen satisfechos al Depositario D. Juan Miguel Ayala, con cargo al capítulo de sueldos de sueldo no pudieron pagarse por cuanto no había cantidad alguna presupuestada en dicho capit.

Lo mismo se reparó los 6 recibos que aparecen pagados al Regidor D. Mariano Ses, por la muerte de José Zorroz por que si bien en algunos años se daba una pequeña gratificación al que presentaba así mismo los caminos muertos no he san tres recibos lo que se les daba sin cuando mas era uno, para esto daban una peseta de arpa sola y lo igual se reparó la cantidad de tres recibos que aparecen la

Así se ha a'lel donis' ferra por las mismas
razones e iguales circunstancias que al b. de
los regimientos firmados de los mismos quedas
de acostumbradas dichas partidas de cargo

En cuanto a los ingresos que de las mis-
mas se presentan, se acorreo aprobarlos y apro-
var tambien las de mas partidas de adto que
se pegan, ni por quicio na obstante de lo
mayores ingresos que pudieran resultar, gran
formidad con lo prevenido en la ley municipi-
pal Regente, que dichas cuentas paren con
todas las antecedentes a la Junta de Vocales
acordados a fin de que las examine y emita
en la forma que tenga por conveniente, y he-
cho que esto sea las demueve, para repitir
las a la aprobacion de la Superioridad.

Con lo que se levanto la sesion fir-
mando con mijs los concejales ya aprobados
de que certifico.

Vicente Morcillo
Julian Morcillo

Quinaca Morcillo

Jose Monge



Por los concejales que sus firma con su orden

Miguel Lozano

Dictamen del Regidor Sindico Examinador las cuentas
municipales pertenecientes al año económico
de 1869 a 70 tanta mayor de tener, y visto los
reparos del Ayuntamiento y estando conformes con el

glo a' ley segun opinion del que abla, apue
 va en todas sus partes el acuerdo del Ayun
 tamiento, y conforme con los reparos hechos
 por el mismo. Que se cite a la junta de vaca
 les asociados para que nombre una comision
 de su terno y cuervito que era oportuno. Y que
 las expresadas cuentas sean de manifiesto en
 la secretaria para que los vecinos puedan ha
 cer las abicarras con esq'ran cauducantes, ha
 ciendos a los sabas por edicto para que lle
 que acanovamientos de todo el vecindario.
 Balsa doce de junio de mil ochocientos
 setenta y dos.

Al Regidor Sindico
 Dionisio Carballo

Señores: En la Villa de Balsa a trece de junio de
 brados por la p' mil ochocientos setenta y dos. Reunidos los
 ta para mani
 nas las cuentas
 de que se p'ca
 "Francisco Martinez Alcalde D. Vicente Monreal, para que
 "Mariano Gajano
 "Rafael Rodas
 "Antonio Sainz
 "Ramon Xaus
 "Luis Xaus
 "George Jimenez
 "Jale Xaus
 p'ca citacion bajo la presidencia del
 nombre una comision de su terno para
 examinar las cuentas del ano ecarrue
 co de 1869 a' to y al efecto que se nombre
 en los señores que al margen se expresan,
 con lo que se dio por concluido el acto fir
 mando los que saben y por lo que no con
 su orden el secretario del Ayuntamiento
 de que es estipico.

Alcalde y señores de la junta
 Leandro Narasa y Marianna y Lesia
 Rafael Morlan y Jorge Simon

partes de sus tenores que no saben en su
 orden

Miguel Lozano



Sesion del dia
 20 de junio de
 la junta de uso
 de 1872

En la Villa de Bolia a veinte de junio de mil
 ochocientos setenta y dos. Reunida la junta
 de asociados para tratar y enterarse del suamen
 to que la comision habia hecho de las cuentas mu
 nicipales pertenecientes al año economico de 1871 a
 72 y que fue nombrada al efecto con las suscrip
 ciones, voto el acuerdo del Ayuntamiento, y voto
 el Dictamen del Regidor Sindico; y habiendo nom
 brado presidente al vocal D. Juan Garcia, y des
 pués de oírse las razones que habia para repa
 rar en dichas cuentas los 88. uendos y 216. m. que
 aparecen pagados al Depositario D. Juan Miguel
 Agala, al capítulo de resultas, acordaron la mayoría
 de expresada junta, que citaran conformes con los
 separos hechos en el acuerdo del Ayuntamiento y
 Regidor Sindico, por no haber presupuestado la can
 tidad necesaria en el presado capítulo, como mas no
 tuvo no de hiron distraer esta cantidad del presupuesto

D. Juan Garcia
 D. Juan Lopez
 D. Maria Placia
 D. Rafael Morlan
 D. Leandro Narasa
 D. Jaime Chis
 D. Jorge Simon
 D. Miguel Lozano
 D. Roberto Garcia
 D. Juan Garcia
 D. Maria Placia
 D. Ramon Morlan
 D. Antonio Agala
 D. Antonio Agala
 D. Antonio Agala
 D. Antonio Agala

to perteneciente aequilano por que quedaron
varias obligaciones que cubren siendo mucho
mas atendibles estas, por que sus consignacio
nes estan dentro del presupuesto y en sus
respectivos capitulos, y de jaron de cumplir
los. Si mismo estan conformes con las
reparos hechos a D. Mariano Ler, y D. Cele
dario Ferrer, por sus rendos al fomento, y
tres al leguado, como consta de los recibos pre
sentados y firmados por los mismos. Dichas
cantidades les son pagadas por que presen
taron tres hasas, y pareciendole ha esta
junta esencialmente la cantidad repre
sada, y con mucho mas motivo reparan
los dichos rendos ya citados, por que siendo
una costumbre memorial, presentar como
compravantes señales de los animales de
finos, ya arajas, cala, Poy nada de estas apa
recen, por otras razones, de apruebas
te cargo en las mencionadas cuentas.

En cuanto a los ingresos que en
las mismas se presentan se acordó apro
vados y aprorados tambien los de mas par
tidas de Data que se pague sin prejui
cio de los mayores ingresos que puedan
resultar, y en conformidad con la Ley mu
nicipal. Datan definitivamente
te, que las cuentas presentadas para su

sumen y censura pertenecientes al año eco-
nómico de 1869. d. to. Las aprueban en todas
sus partes exceptuando los reparos de los 82
vencidos 216. m. pagados a d. Juan Miguel
Ayala, en cargo al capítulo de rescatos si
brasmiente sup. 38. retuvier que halla en las
repetidas menciones, como igualmente los seis
vencidos pagados a d. Mariano Ses. por haber
presentado dos porros, y no haber dejado
ningún para compraventa, y en los mismos
terminos e iguales circunstancias, de
apruueban los tres vencidos de celidonio
jener en los recibos n.º 19 y 20 que se cum-
plan

Se acordó también se notificase a las
interesados para su conformidad o apelación
que en este caso lo arañ por escrito y en la
forma que marca la ley

Con lo que se dio por terminado este
acto, y se levantó la sesión por orden del
Sr. Presidente firmándose las que salieron y por
los que no lo han el Secretario del Ayuntamiento
con su propia orden de todo ello el certifica:

José Lopez y Maricano Goleisa

Rafael Morlan, Leandro Chavara

Jorge Simera, Jaime Ariza
Franc. Camp.

Jos. Robar. Vasara, Jaci. Lucala, Ramon
Palacio, Ramon Moras, Mariano Planch,
Patricio Arreda, Mariano Hagan

1872

ACTA PARCIAL DE ESCRUTINIO

del tercer día de la elección de candidatos en este Distrito; y resumen general de votos obtenidos por estos en los tres días cuatro, cinco y seis, para concurrir con esta acta y las dos parciales de los días cuatro, cinco y seis, ante la Junta de escrutinio del distrito electoral el día seis de Setiembre, á las diez de su mañana, á fin de celebrar el general y proclamar al elegido para Diputado Provincial en cumplimiento de los artículos 118 al 126 de la Ley electoral.

PROVINCIA DE HUESCA.

PARTIDO JUDICIAL

DE

Huesca

DISTRITO MUNICIPAL

DE

Borja

Colegio de Borja

Sección de _____

que comprende barrio de _____ y calles de Plaza Mayor

con cuarenta y nueve electores declarados con derecho de sufragio, segun el registro del censo electoral y la lista matriz sacada del mismo por orden alfabético y numérico de los electores, colocado todo sobre la mesa de escrutinio asi como el libro talonario de cédulas duplicadas y un ejemplar de la Ley electoral, con la urna de sufragios.

Tomaron parte para la elección de la mesa cuarenta electores segun la lista matriz de los mismos correspondientes á este Distrito

Id. id. para la elección de candidatos en los tres días cuatro, cinco y seis

Corresponde elegir á este colegio uno candidato para la elección de que se trata.

En la Villa de Borja
á seis del mes de Setiembre año de mil ochocientos setenta y dos constituido este Colegio
en la calle de la Plaza Mayor casa número de la Villa
siendo su Presidente D. Miguel Losano
y Secretarios escrutadores

D. Urbano Mal

D. José Miranella

D. Mariano Gil

y D. Esteban Lora

declaró el Presidente abierto el sufragio de este día, á las nueve de la mañana manifestando que comenzaba la votación para Diputados Provinciales. Los electores fueron uno á uno acercándose á la mesa y presentando sus cédulas talonarias, entregaron las papeletas al Presidente que las depositó en la urna á la vista de los votantes, cuyos nombres constaban en la lista numerada, sacada del libro del censo electoral, y en la que se anotaban sus votos.

Dadas las cuatro de la tarde comenzó el escrutinio, sacando el Presidente una á una las papeletas de la urna, que entregó á un Secretario, y que este leyó en alta voz. Confrontadas las notas de los Secretarios entre sí con la lista de los votantes y papeletas sacadas de la urna, cuyo número es de veinte

anunció el Presidente el siguiente resultado:

PARA

Deputados Provinciales
Don José María Ferrer y Gual, Secretario Votos (61),
Don Manuel Lario y Segura, Presidente Idem (39),

No habiéndose ofrecido incidente ninguno notable sobre la emision de los sufragios, digno de reseñarse en el acta parcial de este tercer dia, y habiéndose preguntado por el Presidente tres veces consecutivas si habia alguna protesta que hacer contra el escrutinio Ninguna reclamación de hecho

Concluida y cerrada la votacion del tercer dia por haber dado las cuatro y publicado el escrutinio de dicho dia segun queda redactado, conforme con la lista parcial de los votantes y de los que obtuvieron sufragios como candidatos, se quemaron como en los dias anteriores en presencia del público, las papeletas de este escrutinio, despues de recontadas por los Secretarios y cerciorados de su conformidad con las notas que llevaban y la lista de los votantes, pasándose de seguida á la extension de la presente acta y resumen general de los tres dias de votacion, en debida observancia del art. 78 de la ley, ofreciendo el resumen siguiente de votos obtenidos en cada dia por los candidatos siguientes:

Primer dia.. { Don Don José María Ferrer y Gual, Secretario Votos (45)
 Don Manuel Lario y Segura, Presidente Idem (36)

Segundo dia.. { Don Don José María Ferrer y Gual, Secretario Votos (59)
 Don Manuel Lario y Segura, Presidente Idem (39)

Tercer dia.. { Don Don José María Ferrer y Gual, Secretario Votos (61)
 Don Manuel Lario y Segura, Presidente Idem (39)

Total de votantes en los tres dias. , (279)

Y por último hallándose dividido este término municipal en un
colegio _____ y debiendo tener cumplimiento el art. 80
de la ley, la mesa eligió á pluralidad de votos para representarla en el es-
crutinio general del distrito, que ha de celebrarse el día diego 4^{to}
en las casas Consistoriales de Agua
á las diez de su mañana, segun el art. 81 y 118

Y para los efectos que procedan de ley, publíquese esta acta ó su resumen á la puerta de este Colegio, en el dia siguiente con las listas de votantes y resúmenes de candidatos para conocimiento de los electores; expídanse las copias autorizadas y resúmenes con nuestras firmas para comunicarse á quien corresponda, conforme se determina en la ley electoral, la cual hemos observado y cumplido segun nuestro leal saber y entender.

En fé de lo cual, firmamos la presente acta, que se entrega al Presidente, despues de autorizar las copias literales que proceden de ley para comunicarl as á quien corresponde, antes de dejar terminada nuestra mision como mesa electoral.—*Fecha ut supra.*

EL PRESIDENTE,
Miguel Lora

Sebastian Adel

John & Margaret G. H.

Marians Gil

Esteban Lopez.



D. Miguel Soriano y generaliz. Secretario Intero de El Ayuntamiento de Bala

Certifico que el acta que han tenido en sesión pública de la matriz y original a que me refiero se tiene en este todo conforme con el mismo y para que conste apose la presente con el D.º P.º del Sr. Alcalde que firmo y sello En Bala a quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

D.º P.º
M. Alcalde

El Secretario
Miguel Soriano
[Signature]

[Signature]
El Presidente de la mesa,
V.º B.º
El Secretario escrutador,
[Signature]

[Signature]
El Secretario escrutador,
[Signature]

Certificamos con arreglo al art. 116 de la ley electoral, que comprende este pliego el acta parcial y resumen general del escrutinio del tercer día en la elección de Diputados provinciales

Al señor

S. N.

Gregorio Larrea, Jefe de la
orden



Miguel Larrea Jefe
de la

Auto 7 En la Villa de Puebla a trece de julio de
mil ochocientos setenta y dos el Ayuntamiento
de la misma, reunidos que fueran
las presentes cuentas de vuelta por la
Junta de Nuevas y estando en su trabajo con
formar con las cuentas hechas por el Ayuntamiento,
se acordó por unanimidad se si-
tificase al Real y de Santaró deantes, para
que manifestase si están en forma con los
separados hechos, y en otro caso abrir como
lo juzgue conveniente con arreglo a la
Ley. Puebla fecha y firma de que electo
ficio:

Vicente Monreal

Puente de Monreal

Dionisio Casbaza



Por los demas señores con reales que no saben formar
con su orden

Miguel Larrea Jefe
de la

Notificación En la Villa de Puebla a diez y seis de julio de mil ochocientos
setenta y dos comparecieron don Juan Miguel de Alcala y de Santaró deantes
y don Juan Miguel de Alcala y de Santaró deantes

para hacerlos saber los rezagos hechos a los cuentas del
Censo económico de 1869 a 70 por tardanza de su aduana aduanti-
endolos tienen quince días de feruicio para poder apelar ante
la Diputación provincial de la Provincia y de quedar enterados
de lo que se certifica:

Manifiesto a los interesados, que tenien-
do por necesidad de todos modos consultar
a la Diputación los fallos acordados por la
Junta de armadores, que no tienen necesidad
de apelar y que se remiten los atendidos
con arreglo a la Ley.

Hecho en la supra de que se certifica
Miguel Loran tras
[Firma]



mes
 m'idos
 la
 lida
 m'ile
 ope
 lin
 hain
 cca
 tina
 fern
 ucto
 I lo
 cor
 brava
 ubori
 que
 rna
 deci
 con
 de
 plia
 oupe
 para
 abia
 epe



88

Sesión ordinaria en la Villa de Prota a los quince días del mes
 del 15 de febrero 1892 de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos: Reunidos
 D.^o Manuel los concejales que al margen se expresan, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D.^o Vicente Monreal, Leída
 la acta que fue el acta anterior quedó aprova el Sr. Presidente
 dijo: que había llegado a sus noticias que el profe
 sor de Instrucción Pública de esta villa D.^o Martín
 Lapargada había ejecutado una arbitrariedad hacia
 un propietario en casa de la villa para hacer
 chimenea en un cuarto de la habitación 2.^a teni
 do con el núm. 3 sin haber tenido por de forma
 ra siquiera, aunque no hubiera sido por respeto
 al municipio el pedir licencia a la autoridad lo
 cal como administrador nato de los bienes del co
 mun. Ay mas todavía enterado que se obraba
 en la casa consistorial sin noticia esta autori
 dad autorice al Sr. Teniente de Alcalde para que
 representase y suspendiera las obras ejecu
 das como lo hizo y ejecuto pero fue desobedi
 do y se continuaron los trabajos hasta su con
 clusión. Al mismo tiempo se dio cuenta de
 un oficio del indicado Profesor Teniente suplican
 do que se le respetase la cocina hecha y conpe
 save había faltado en no pedir licencia para
 hacer la obra mencionada pero que había
 sido por ignorancia y no por malicia que se

diá se le dispensare esta grave falta.
En su virtud, decidida que fue lo el
punto por el Sr. Alcalde, por una unanimidad
de acuerdo que en vista en que no podía signi-
ficar un preceptor de Instrucción premian al des-
pecho y consideración que se debe al Sr. Alcalde
y de mas individuos de la Corporación en
casos de esta naturaleza, se le diga que en el
termino de seis dias dege en su arbitrio y des-
il encargo que ha hecho con ella, por que nadie
puede alterar el croquis del Intencio de go-
que promueve el plano de mención de casa, y que
si en dicho termino lo hace como se acuerda
que a sus expensas se haga la reconstrucción
sabiendo responsable de cuanto se ha hecho
acordar sin perjuicio de original la respon-
sabilidad que le alcance con arreglo a la ley
por su arbitrariedad.

Que no habiendo otra cosa de que tra-
tar se levanto la sesión por orden de Sr.
Presidente firmando con mi go de que dar
se fuere.

Vicente Monreal

N. Buena Vista Montreal

Donisio Lasbas

Julio W. MacCae

José Monge

Por H. concejales que no firman con la orden

Miguel Soriano

Junta ordinaria } En la Villa de Huesca a veintiseis de
del día 22 de se- } ptiembre de mil ochocientos setenta y dos
bre de 1872

Reunidos los componentes del municipio que
en el Monreal al mayor se agrupan bajo la presidencia del
D. Manuel de Hualde D. Vicente Monreal, y D. Diego
Loachas, que el acta de la anterior queda aprobada
Monge el Sr. Presidente dijo: que siendo ya tiempo por de
clarar mas debia procederse a la distribución de los
La casa para pagar los gastos de retribución entre los padres y
D. Diego veinte cuantas hay que pagar a los
profesores de Instrucción primaria con arre-
glo a la ley y que deban incluirse todos los
niños de ambos sexos desde tres años a doce
como marca la ley En su vista acordado
por unanimidad que se cite a la Junta
de asociados y se proceda a hacer el repa-
ro propuesto por el Sr. Hualde

Y no habiendo asunto de que tra-
tar se levanto la sesión por orden del Sr.
presidente firmando de que lo certifico;

Vicente Monreal D. Vicente Monreal

Dionisio Casbarro D.

Jose Monge Julian MacCae

Por los 11 concejales que no saben firmar con
su orden Miguel Toranzo

184
Sesión ordinaria } En la villa de Orreaga é reunidos en
del día 29 Setiembre 1892 } Diómbre de mil ochocientos sesenta y dos
D.º Monreal en las cortes de la misma reunidos los
D.º Monreal D.º de Ayuntamiento que al margen se expre-
Masenello san en sesión ordinaria bajo la presidencia
Carbas del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal por este
Monje de la yex se manifestó que en virtud a no haberse
Lassa de aprobada la subasta de los pactos de los
Lapargade montes comunes de este pueblo, según ari-
Monon to indica la comunicación del M.º J.º S. Gaba-
nador de mil de la P.ºª fecha veintiocho
Setiembre pasado en la que aparece que la Junta
Común Provincial desechó el expediente
del citado arriendo por no haberse observado
lo que en el particular prescribe el art.º 1º
de la vigente Ley municipal, y está en el
caso de proceder conforme al mismo adolecen-
do al modo y forma en consonancia con al-
gunas de las reglas que el mismo establece
para el aprovechamiento de los montes
Enterado el Ayuntamiento de cuanto manifestó
la dicho Sr. Presidente, así como de la exposi-
ción dicha, y reconociendo que los bienes comu-
nales de este pueblo no se prestan a su utiliza-
ción en igualdad de condiciones por todas las
vecinos, y teniendo así mismo en cuenta que las
aportaciones municipales, según valiente de po-
der los recurrentes que han hechas y citan en conso-
nancia con la citada Ley, de conformidad con
la misma, y el espíritu y letra de la regl.ª
del citado art.º 1º. acuerdo por unanimidad



§

arrendar los citados panchos bajo el tipo y condiciones que requieran en la anterior subasta auctada, anunciándose al efecto en los parages de costumbre; que de este acuerdo se remita testimonio para su aprobación a la ^{Real} Suprema Comisión Provincial conforme a lo dispuesto en el art.º 28. de la repetida ley. Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los señores Concejales que asistieron con miyo el Secretario de que certifico.

Acto continuo se procedió según comunicación que se recibió del Presidente de la Junta de Instrucción Pública manifestando que con motivo de la salida en suerte de tres vacantes de aque-
llas, suplicaba al ministerio iniciar el nombramiento de otras tantas para constituir la Junta pues los habientes que se abocaron al tallo son D.º José Gasca, D.º Menando Martínez y D.º Jorge Gurmuer, en su virtud el mencionado se procedió al nombramiento de dichos vacantes eligiendo entre los señores D.º Juan Moural, D.º Martín Sevilla, y Mariano Vazquez.

El mismo acordaron y se firmaron las piezas que ~~se~~ se presentaban pelduacil y por sero de esta causa donatoria, a su instancia, luego siendo las señaladas según se tuvo de la pación

de las vitaciones que se hacian de legnado en
citada casa a los profesores y dichos Alguacil
do las de este las Regiones =

En cuanto en el punto quinto a los acusados
d otro subiendo la escalera en el primer estano
a la izquierda otro id en el segundo piso tam
bien a la izquierda anotado con el num. tres
Vase la cita en el ultimo piso la ultima de la
derecha con su cuarto de reposte con el dore
cho de poder sacar el recibidor del 2.º piso y valen
se del Balcon de encima la puerta de calle que
esta en citado recibidor. Ejecutiendo a los pro
prios de Instruccion publica respectu los de
rechos que tiene en mencionada casa el Alguac
il y portero de este municipio

Don lo que se dio por examinada la le
cion de este dia firmando los acitantes
de que certifico fecha 11 de Mayo

Vicente Morcillo

Buenavista Morcillo

Dionisio Calvario

Jose Monge

Julian Marquello

Por los H. concejales que no saben firma y con
su orden Miguel Toranzo

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Nº. 280699

En la villa de Bolca hoy primero de
Quero de mil ochocientos setenta y dos,
a las diez de su mañana, se reunió el
Ayuntamiento proputor en las Casas
Consistoriales, compuesto de los tres Con-
cejales D. Buenaventura Villacal, D.
Juan Miguel Argala, D. Pascual Oca-
so, D. Francisco de P. Cienfuegos, D.
Mariano Ses, y D. José Alessio, con
asistencia de los Comisionados represen-
tantes de los mismos electorales, y que con-
currieron al scrutinio general que se
verificó el quince de Diciembre ul-
timo y son D. Martin Argala y D.
Sebastián Otal, y ante el Sr. Alcal-
de presidente D. Buenaventura Villa-
cal, se hizo leer por mí el Secre-
tario los artículos 85 y siguientes hasta
el 90 de la ley electoral de 20 de
Agosto de 1870, anunciándose en segui-
da que se daba principio a la sesion
publica extraordinaria, anunciada
para dicho dia en las respectivas po-
puletas de convocatoria a todos los in-
tentes con arreglo por la ley, se pu-
sieron sobre la mesa todas las actas
electorales correspondientes a los dias
6, 7, 8, y 9 y 11 de Diciembre, y sentados
los tres Concejales por su orden y a
su lado los tres Comisionados por los
mismos, y D. Claudio Upargada, contra

noyadehues

cuya eleccion ha presentado el mis-
mo una solicitud acompañada de
una certificacion del Licenciado en
Medicina y Cirugia D. Pedro Pour,
manifestando ser inutil para desempe-
ñar el cargo, para que ha sido ele-
gido. Examinados y discutidos en esta
determinacion la validez de las actas de
los tres Colegios, y no habiéndose
opuesto propuestas ni reclamaciones
en esta sesion publica extraordinaria
para declarar su validez o
nulidad, se acordó, que quedasen de-
finitivamente aprobadas. Todas las ac-
tas y elecciones como candidatos Con-
cejales: D. Vicente Monreal por cin-
cuenta y siete votos = D. Buenaven-
tura Monreal por cincuenta y sie-
te votos = D. Julian Marcuello
por cincuenta y siete votos = D. Pas-
cual Claver por ciento treinta y un
votos = D. Francisco Baron por no-
venta y tres votos = D. Dionisio Cas-
bo, por noventa y tres votos = D.
Monreal Sassa por ciento un voto =
D. Claudio Sapargada por ciento
y un voto = y D. Jose Monge Can-
tan por ciento y un voto = Abierta
discusion sobre la segunda parte que
comprende esta sesion publica ex-
traordinaria, que se refiere a la so-
licitud y certificacion que ha presen-
tado D. Claudio Sapargada para
desvincularse del cargo de Concejal, pa-
ra que ha sido elegido, y examinados
y discutidos se acordó lo siguiente, Di-
stendiéndose a que D. Claudio Sa-
pargada Concejal elegido por

los electores del tercer Colegio presen-
ta una solicitud queriendo eximirse
del cargo para que ha sido elegido,
acompañada de una certificación del
Sindicado en Medicina y Cirugía, en
la que dice se halla imposibilitado
para ejercer las funciones del munici-
pio de dicho; por lo que y sustruendo dis-
cutido suficientemente por los Srs. que
componen el Ayuntamiento popular
y Comisionados por los Colegios, sobre
la escusa que presenta el mencio-
nado Sargento han acordado por
unanimidad no ser válida la escusa
que alega, puesto que si bien es cer-
to se halla en algún tanto imposi-
ibilitado, no lo está de manera que
no pueda desempeñar sus funcio-
nes; y en atención a que es persona
que merece la confianza de los veci-
nos de la población acuerdan por
unanimidad sea válida la elección
y por consiguiente concejal. Y no se
sustituyendo otras reclamaciones ni escusas,
de que tratar en esta sesión extraor-
dinaria, se declaró cerrada y termina-
da con arreglo a la ley; haciendo la
notificación parcial a D. Claudio
Sargento para que a cosa el ter-
mino de ley caso de no conformarse
con lo cual el Sr. Presidente levantó la
sesión, firmando los Srs. concurrentes
de que yo el Secretario certifico:

Primeros Villares Juan Miguel Ayala Pascual Viera
Francisco de Pimentel Nariño Lora
Martín Sola
D. Manuel de los Ríos

En la villa de Bolu a los tres dias del
mes de Enero de mil ochocientos sesenta
y dos, reunidos los S. concurrentes, el ayun-
tamiento popular de la misma, y la Jun-
ta de asociados, en la Sala Consistorial,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Buenaventura Villarreal, dicto S.
la secretari adjunta y dijo: Que en aten-
cion a que el repartimiento provincial
y municipal se hallaba terminado era
necesario examinarlo, para su apro-
bacion y desaprobacion; por lo que se
parecia al Sr. Alcalde que debia
examinarse detenidamente al obje-
to indicado. Votados los S. concu-
rrentes de lo expuesto por el Sr. pre-
sidente acordaron por unanimidad exa-
minar sin detencion el suscitado
repartimiento; y hallandolo en su todo
conforme a lo que se habia dispu-
sto segun consta en el acta del dia
11 de noviembre proximo pasado lo
aprobaban sin objecion alguna, ordenando
que se manifieste a la Secretaria
de este municipio por tiempo de ocho
dias y de ocho a doce de la semana
para que todo vecino pueda hacer
las reclamaciones que esa convenien-
tes, con lo que se levanto la sesion fir-
mando los S. concurrentes, y por los
que no saben lo hace el Secretario
de este Ayuntamiento de que certifico.

Buenaventura Villarreal Juan Miguel Ayala
Francisco de J. Guzman

Mariano Lopez

Mariano Callizo

Por los Sres de la Junta que no saben fir-
mar lo hace a su cargo, Manuel Ortega

Manuel Ortega



Nº 280697

Don Agustín

*D. Manuel Villaseca
Juan Miguel Ortega
Francisco C. Cuenca
Pascual Oñena
Mariano Ses*

Don Asociados

D. Vicente Monreal

*" Ramon Urena
" Ramon Uris
" Yusebio Sobota
" Pedro Ribera Osornilla
" Agustín Ribera
" Mariano Collado
" Cristóbal Ventura
" Juan Brilo
" Dionisio Maz
" Joaquín Vico
" Gregorio Oñena*

En la villa de Solca á los veinte
tres dias del mes de Mayo de mil
ochocientos setenta y dos; reunidos los
sus anotados al margen, individuos
comprometidos el Ayuntamiento popu-
lar de la misma, y Junta municipal
de asociados, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Buenaventura Villa-
real, en sesion extraordinaria que
se abrió á las dos de la tarde pa-
ra la que estaban convocados, el Sr.
Presidente la declaró abierta y dijo:
Que en atención á que las cuentas
de los fondos municipales del año
económico de mil ochocientos sesen-
ta y nueve á setenta se hallaban ter-
minadas, era preciso examinarlas
detenidamente, y el mismo Sr. Presi-
dente hizo presente, que en atención
á que en la Junta municipal no
hay suficiente número de personas
que estén al corriente ó enterados en
la contabilidad le parecía muy su-
case nombrar á otras personas de
esta villa, y para ello proponía á
D. Manuel Pedro, D. Dionisio Mon-
real, D. Silvestre Alue, D. Martín
Sivela, D. Juan Monreal y D. Ma-
tín Siveto, y que en union con los

Señores D. Vicente Monreal, D. Ben-
cío Ribera, y D. Ramon Luis, indi-
viduos de la junta municipal, por sus
examinos, y censuras. Votados
los tres concurrentes de lo expuesto
por el Sr. Alcalde y discurrido suficien-
temente este asunto, acordaron por unan-
imidad nombrar para la junta conse-
ra de las cuentas, á los tres que el Sr.
Presidente habia indicado, pasandoles
atento aviso por medio de oficio para
que se presenten en la Sala Consistorial
el día y hora que el Sr. presidente
cria conveniente, con lo que se levan-
te la sesión firmando los tres con-
sentes, y por los que no saben lo
hace el Secretario á su cargo de
todo lo que certifique.

Buenos Aires, Villacal. Juan M. Ayala

Casual Bona. Francisco de J. Encinaga

Mariano Les

Manuel Rojas Soto

En la villa de Polesa á los veintinueve
dias del mes de Enero de mil ochocientos
setenta y dos, reunido el Ayuntamiento
municipio popular de la misma en su sala
de sesiones, siendo esta extraordinaria y pu-
blica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

D. Manuel Ventura Villacorta, Dicho Sr. lo
declaró abierta y dijo: Que su extension á
que el Ayuntamiento que preside deja de
funcionar el dia primero del proximo febre-
ro, era de parecer llamar al recaudador

D. Francisco Ugalde que lo es del reparti-
miento provincial y municipal, al objeto
de liquidar su cuenta, y que haga entrega
de los recibos talonarios pendientes de cobro,
para que este municipio pueda hacer lo
al que le ha de suceder. Votados los Ss.
concurrentes de lo manifestado por el Sr.
Alcalde, y discutidos suficientemente, acordaron
por unanimidad llamar á D. Fran-
cisco Ugalde y que liquidase que sea la
cuenta del tiempo que ha desempeñado
la recaudacion, haga entrega de todos
los documentos referentes á la misma,
como que se levante la sesion, firmando
los Ss. del Ayuntamiento de que certifico.

Venav. Villacorta Juan M. Ugalde

Carual Brasa Francisco de P. Arriaga

Mariano Lopez

Manuel Ortaño

En la villa de Bolea á los treinta
dias del mes de Mayo de mil ochocientos
setenta y dos; reunidos los Srs. com-
ponentes el Ayuntamiento popular de la mis-
ma en sesion extraordinaria publica
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Dionisio Villarsal. Dicho Sr. la
declaro abierta, dando lectura de la au-
toridad que quedo aprobada y dijo:
Que hallandose presente el recaudador
del repartimiento provincial y municipal
por D. Francisco Aguilera, segun el acuer-
do anterior, estaba dispuesto á practicar
la liquidacion y hacer la entrega de
los documentos existentes en su poder
pertinentes al mencionado reparti-
miento. A todo continuo se procedio
á practicar la referida liquidacion
de la que resulto estar conforme este
municipio, haciendo entrega de los
recibos talonarios pendientes de cobro,
y demas Documentacion, dando al
Sr. Aguilera las gracias por haberlo
desempeñado fielmente. Con lo que se
levanto firmando los Srs. concurrentes
de que certifico:

Dionisio Villarsal Juan M. Ayala

Parcial Olvera Francisco de J. Pincediego

Mariano Los

Manuel Rojas Sain



Nº 280690

Ayuntamiento saliente
D. Manuel Villanar
" Juan Miguel Aguirre
" Pascual Otero
" Francisco del P. Cincunza
" Mariano Yés
" Jon Barrio

Contrante

D. Vicente Monreal
" Manuel Monreal
" Julian Manuella
" Domingo Carbas
" Pascual Claver
" Jose Monge
" Manuel Sosa
" Claudio Seporda
" Francisco Otero

En la villa de Polca a pri-
mero de febrero de mil ochocientos setenta y dos: Constituido en la Sala Capitular el Sr. Presidente del Ayuntamiento saliente con los Concejales que al margen se expresan, y quienes invitados quisieron asistir a esta sesion inaugural; y a efecto de cumplir con lo prevenido en el Decreto de 6 de Mayo de 1871, y dar posesion al Ayuntamiento electo, para lo cual habian sido personal y oportuna mente convocados todos los electos en la sesion del dia primero de Mayo, pero que pasasen los individuos electos, y habiendo sido posesion al nuevo Ayuntamiento, retirándose acto seguido con los Concejales salientes, ocupada la presidencia interina por D. Pascual Claver que resultó tener mayor numero de votos dispuso dichos Señores que yo el Secretario Diera lectura de los articulos 14 al 32 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870 que supliera lo que desde este dia celebrando

[Firma]

abierta la eleccion de Alcalde po-
pular. En seguida fueron los tres
concejales, uno por uno, y por el orden
del numero de sus votos, acercándose
a la urna y depositando su sufragio,
y terminada esta operacion el Sr. Pre-
sidente interino, leyó las papeletas
en alta voz, y les dijo sobre la me-
sa para que las examinasen los
votantes habiendo dado el resultado
siguiente. D. Vicente Monsreal
ocho votos - D. Ventura Monsreal
un voto. Y con nueve mayoria de
votos D. Vicente Monsreal quedo ele-
gido y proclamado para el cargo de
Alcalde popular. A continuacion
se procedio a la eleccion del 1.^o Te-
niente Alcalde y dio el resultado
siguiente D. Buenaventura Mon-
real cinco votos - D. Julian Mar-
cuello cuatro votos - y habiendo ob-
tenido mayoria D. Buenaventura
Monsreal quedo elegido para el
cargo de 1.^o Teniente de Alcalde.
Acto seguido se procedio a la
eleccion de 2.^o Teniente de Alcalde,
resultando elegido por unanimidad
D. Julian Marcuello; seguidamente
se procedio a la eleccion de
Regidor Sindico, resultando ele-
go por unanimidad D. Dionisio
Carbas. Para el cargo de Regidor
1.^o D. Pascual Claver, para Regidor
2.^o D. Jose Monge Canton, para
Regidor tercero D. Manuel An-
sa, para Regidor 4.^o D. Claudio
Sapargada, y para Regidor 5.^o



D. Francisco Narón Dado presente en el acto por el Sr. Alcalde, á los Concejales y Sindico así como á los Sr. Concejales por su orden, Declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento en este día primero de febrero y en disposicion de funcionar con arreglo á la ley municipal de 20 de Agosto de 1840, que es la vigésima de esta sesion inaugural. Al efecto se dió en seguida la bienvenida á los Srs. y Dnas de celebrar sesiones ordinarias, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar para la celebracion de sesiones ordinarias los Sabados al anochecer, con lo que se dio por terminada esta sesion inaugural que firmó el Sr. Presidente con los Concejales, se que certifique

El Alcaide Vicente Monreal Buena Ventura Monreal
Jusado Mar Cuello de primer teniente al cab.
señor doctores de Don Juan Carlos
Requiere Servicio

Por los S. Concejales, D. Manuel Cla-
ver, D. Jose Monge, D. Manuel
Sarro, D. Claudio Sarguaga, y
D. Francisco Baron que dicen no
saben firmar lo hace á su rue-
go

Manuel Bergsma

Señon extraordinaria del
2 de febrero del 1872... En la Villa de Bolea a dos de febrero
de mil ochocientos setenta y dos, constituidos los señores

h. Monreal
" Masanuello
" Castas
" Claver
" Monge
" Saura
" Lapargada
" Orom
componentes el Ayuntamiento popular de la misma en
su sala de señones al objeto de celebrar señon extraordi-
naria que al efecto habian sido convocados con expre-
sion del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Vicente Monreal, dicho Sr. manifesto que el obje-
to de la convocatoria era para fijar por el Ayuntamiento
el numero de comisiones permanentes en que ha de dividir-
se en cumplimiento del articulo 55 de la ley municipal vi-
gente en su virtud y tomado el acuerdo, se procedio a
la eleccion de personas en votacion directa y por papeletas
quedando nombradas las comisiones y elegidos los sujetos
siguientes:

Comision de Presupuesto.

D. Dionisio Castas vocalnato como Regidor Indico, D.
Julian Masanuello, D. Francisco Barron.

Policia Urbana.

D. Buenaventura Monreal, D. Jose Monge, D. Clau-
dio Lapargada.

Beneficencia.

D. Pascual Claver, D. Manuel Saura.

En este estado relevando la señon que firman los señores que
saben hacer lo de que certifico.

Vicente Monreal
Julian Masanuello
Dionisio Castas
Jose Monge

Por los Srs. D. Pascual Claver Manuel Saura
Lapargada Francisco Barron que no saben firmar y el
su orden Sebastian del Secret. Manuel



Nº 280675

JL

Señor excmo. Sr. D. Juan de Bolea a tres de Febrero de
2 de Febrero de 1872...

D. Vicente Manuel
D. Juan de Bolea
Julian Mariscallo
Dionisio Carbas
Ramon Claver
Don Mateo
Manuel Carra
Claudio Lapargada
Juan de Bolea

En la Villa de Bolea a tres de Febrero de
mil ochocientos setenta y dos. Reunidos los señores compo-
nentes el Ayuntamiento popular de la misma en sesion
extraordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente
Manuel previa convocatoria especial al efecto, dicha Sr.
premiendo manifesto que el objeto de la reunion era pa-
ra tratar de si habian de seguir los empulcadores segun-
dantes del municipio que vinian desempeñando su car-
go con el anterior, lo cual tomado en consideracion se
acordo por unanimidad la substitution del secretario e in-
mediatamente las de los demas vivientes de la corpora-
cion; acordando asimismo que sean remplazados interina-
mente por otros sujetos y en la forma siguiente:

Para Secretario de Ayuntamiento. D. Antonio Anin
Para Alguacil de 1ª. Blas Bolea.
Para Depositario. Concejal D. Julian Mariscallo
Para recaudador municipl. D. Martin Nueza.
Para guarda de campo. { D. Manuel Claver
D. Ramon Mañas

En este estado aprobado por unanimidad, se conformo con
lo dispuesto en el art.º 117 de la ley municipal vigente
por lo concerniente a la substitution de secretario de Ayun-
tamiento se acordo sacar dos copias certificadas de esta
acta mandando se remitan una de ellas al Sr. D. Juan

Gobernador civil de la provincia y otra a la Exma. Dignidad provincial para sus efectos; con lo que se dio por terminada la sesion que firman los que saben y por los que no lo hace el secret.º accidental de que certifico. = el unanimitad = aprobado todo por unanimidad = valga =

Vicente Monreal, Benaventura Monreal

Dionisio Carbajal

José María Masca

José Monge

Por los Señ. D.º Jacinto Claver Manuel Tansa Claudio Lapargada Francisco Barón que no saben firmar y el en orden Sebastian Mal Secret.º Accidental

1.ª
Sesion ordinaria del 2.º febrero de 1872. En la villa de Bola a tres de febrero de mil ochocientos setenta y dos. Reunido el Ayuntamiento de la misma en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal al objeto de celebrar la ordinaria de este día lida que fue el acta anterior quedo aprobada.

D. Vicente Monreal Seguidamente dicho Sr. Presidente manifestó de que a motivo de haberse puesto cargo al nuevo Ayuntamiento de las areas municipales, procedia levantar un acta de averiguacion, y resultando no haber fondo ni existencia alguna, decia se hacia constar en la presente que fue aprobado por unanimidad.

- Benaventura Monreal
- Dionisio Carbajal
- Jacinto Claver
- José Monge
- Manuel Tansa
- Claudio Lapargada
- Juan P. Barón

Acto seguido por el Sr. Presidente de dicho ayuntamiento D. Benaventura Monreal, se dijo que a consecuencia de mandato del Sr. Alcalde, habia procurado al reconocimiento del estado de los montes comunes de la villa cuya operacion habia practicado en union de los Corporales



§

D. Jose Monge, D. Manuel Sarra, D. Claudio Lapargasa
y D. Francisco Barron, y de los quince municipales
Don campo Mariano Cadena, Mariano Buena y Fran-
cisco Nieto, así como del particular fondo Párrula Manías
habiéndose notado la subtracción sucesivamente de varias encinas
en el cañanal de Bolea, y de diez arboles denominados: sal-
cu y chopos en el plantío de las ballotas; lo cual tomado en
consideración, por unanimidad se acordó ponerlo en conocimiento
del Sr. Ingeniero Jefe de la provin.^a y del Jefe municipal
de esta Villa.

Por el Sr. D. Pascual Claver Regidor primero se hizo presente la
necesidad de reconstruir y fortalecer el puente llamado del Hjar a
cual requeria una pronta reparación, así como el paso del arroyo
llamado de Ventolinos: todo lo que fue tomado en consideración
recordando por unanimidad para el Estímulo Sebastian Pagada
a reconocer los culpados y poner el correspondiente pre-
supuesto de gastos.

Insistentemente y por el concejal D. Jose Monge se dijo: que
supuesto habia sido nombrado en la sesión anterior el recaudo
por interino del repaso provincial y municipal D. Martinelli
vela, hacia concurrente señalar el tanto por el con que habia de
retribuirse, y firmado en consideración se acordó por unanimidad
lo sea el de 3 por 100 de las cantidades que recaute, con la obligación
de entregar en cada municipalidad cada ocho dias toda su recaudación.
Entendido y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión
de que Certifico.

Vicente Monreal

Buenaventura Monreal
Dionisio Carbal

Por la Sra. D. Pascual Jose Monge Jefe de la Municipalidad
Claudio Lapargasa Francisco Barron Manuel Sarra y la
y de su orden Sebastian Párrula Párrula Manías.

Señalada extraordinaria
del 7 de Febrero 1872

D. Vicente Morreal.

" Buenaventura Morreal

" Julian Marcuello

" Dionisio Carbó

" Pascual Claver

" Jose Monge

" Manuel Sarsa

" Claudio Lapargada

" Juan P. Páson

En la Villa de Bolea a los siete dias del mes
de Febrero de mil ochocientos setenta y dos: Reunidos
los H. componentes el Ayuntamiento popular de la
misma y que al margen se exponen en sesion ex-
traordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Vicente Morreal, previa convocatoria especial ofi-
cial al efecto, dicho Sr. presidente manifes-
to que no habiendo entregado el Ayuntamiento ci-
fante relativo a su Atencion ningun detalle ni do-
cumento tanto en la mencion de fondos municipales
como lo que debe obrar en secretaria, era un motivo gran
pata para poder manifestar convenientemente en la sesion
que se habia propuesto seguir, lo cual era la parcer
de pasar atento oficio al Presid^{ente} del Ayuntamiento con
te pidiendole quantos datos y documentos obra
en su poder, sin perjuicio de otra parte. Dese resultado
a la superior Autoridad. Tomado en consideracion por
los señores concurientes fue aprobado por unani-
midad. En este estado elevando la sesion q. p. p.
man lo que saben haculo y por los que no el se-
cret. de que certifique

Vicente Morreal

Buenaventura Morreal

Julian Marcuello

Dionisio Carbó

Jose Monge

Por los señores D. Pascual Cla-
ver, D. Manuel Sarsa, D. Claudio Lapargada y D. Fran-
cisco Páson Regidores, que no saben escribir y de su orden
Ante mí el Sr. Secretario



Nº 280800

JL

sesion extraordinaria del 3
de Febrero de 1872.

Manuel Moral
Mariano Masanillo
Dionisio Carbos
Raimund Claver
Jose Monge
Manuel Sana
Claudio Lapangada
Fran. P. Pason

En la Villa de Bola a cinco de Febrero de
mil ochocientos setenta y dos: reunidos los señores compo-
nentes el Ayuntamiento popular de la misma y que alman-
ten se reunian en sesion extraordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Vicente Moral, para convoca-
toria especial que se hizo al efecto, dicho Sr. manifestò
que el objeto de la convocatoria era, que en atencion a que
el Ayuntamiento habia acordado la sustitucion de los em-
pleados o dependientes del municipio en sesion del 3 del
corriente; se le habian presentado dichos funcionarios pe-
sando que en el oficio se veia se les alegara los moti-
vos en que la corporacion se habia fundado; en su vista
dicha corporacion por unanimidad acordò confirmar di-
cha sustitucion en atencion a que concurria a la misma
que dichos funcionarios eran afiliados a un partido, cuya
doctrinas y bandera no estan conforme con el Gobierno de
S. M. No les inspiraban la menor confianza. Igualmente
se acordò se les haga saber que la corporacion man-
da de benevolencia y prudencia para con ellos no ha que-
rido repelerlos en mal lugar, pero hoy vinieron precisa-
da mente a casa cual lo que le corresponde en presen-
cia de que tiene sobrados motivos con lo dicho anadi-
do que en cuanto al Secretario D. Manuel Puga tiene
presente el haberse negado a atender el Ayuntamiento del

0080
estipulamiento que celebró en su segunda Sesión o sea des-
pués de la inaugural, que asimismo lo de haber sido
encusado como concejal en el Ayuntamiento por fal-
so testimonio, e igualmente según a voz pública y noto-
ria el haber estado en prisión anteriormente por mal-
versación de intereses o sustracción de dinero en una
casa de Saragosa. Inculcando al alguacil el Sr. Pinar
es un hombre que continuamente ha frecuentado las taber-
nas pasando las mañanas de las vices de vino y suaten-
diendo a sus obligaciones. Respecto de los guardas mu-
nicipales, Cámara Buena y Tricio sin perjuicio de re-
contar su nombramiento de tales en forma legal, han de-
sistido el cumplimiento de su deber de una manera tal,
como lo demuestran las dos causas recientemente groma-
das por el Jefe de la Comandancia de Orens y daños
causados en los montes comunes y arbolado de este
Municipio municipal. Como apunta creen suficientes moti-
vos para la separación de sus nombres a los funcionarios
de referencia y en tal estado de acuerdo se les haga saber
de conformidad con lo solicitado, dando por terminada la
Sesión que firman los que saben y por los que el Jefe
interino se que Certifico.

Vicente Monreal

Dionisio Carbonell

Jose Monge

Perseventura Monreal

Julio Villar-Casas

El Por los temas si que no saben y de su orden

Antoniño de San Luis



Señor Excmo. Sr. D. Juan
del 9 de Febrero 1872.

Donat. a. Monreal
Sr. Masanuello
" Castas
" Claver
" Monge
" Larra
" Lapazgata
" Orson

En la Villa de Bolea a mu-
te de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.
Reunido el Ayuntamiento popular de la misma
cuyos nombres se expresan al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Monreal previa convocatoria especial que se
habia hecho al efecto; dicho Sr. manifestò
queraba abierta la sesion y dijo: que el objeto
de la convocatoria era que en atencion a que
el Ayuntamiento cuante y justo habian
estallido en el repartimiento provincial y mu-
nicipal, un impuesto sobre el consumo de vinos
acide y aguardiente que se vende en las tiendas
lo cual habia buho en globo sin formar la
escala gradual de cada establecimiento, se ve-
ria en el caso la corporacion de Bolea a
los principios de dichos articulos y en su virtud
formar la perdida escala en razon a que to-
dos los establecimientos no quedarian iguales.
En su virtud la corporacion por unanimidad res-
olvió que sin levantar mano fueran llamados to-
dos los propietarios de los predios citados
ante su presencia y verificado concurran los

Señores D. Silvestre Aluá, D. Rafael Morlan, D.
Martín Nivela, D. Francisco Galera, D. Juan
Dionisio, D. Mariano Callas, D. Manuel Pui-
co, D. Joaquín Rivas, D. Alejandro Frías y D.
Nicolás Pargada; quienes enterados del Acuerdo
no Dominical se les formase la cédula gradual pro-
testando contra el Acuerdo del Ayuntamiento y
Junta al formar el repartimiento municipal
segundo en un caso se les hubiera manifestado el
dicho Acuerdo por el Ayuntamiento anterior al actual
como en tiempos de que hubiesen expuesto al pú-
blico las tarifas conforme a lo prevenido por la
ley; y por último alegaron vacaban vacantes en el
Consejo de Agrarios ante la Real Cédula de la
Diputación provincial? Con lo que el Sr. presidente
levantó la Sesión que firman los que están coningo
se que certifique.

Vicente Monreal
Dionisio Carabaz
Jose Monge
Vicente Monreal
Joaquín Maestre
De

Por los Señores D. que no saben y se suenan
Antoniño de San Isidro



Nº 280674

Handwritten signature/initials.

2ª Sesion ordinaria del 10.
de Febrero de 1872..... En la Villa de Bolea a diez de Febrero de mil

- Manuel Alcalde
- Manuel 1º
- Marcillo 2º
- Castas
- Claver
- Monge
- Loria
- Ramagada
- Varon

ochocientos Setenta y dos. Reunidos los señores componentes el Ayuntamiento propusieron de la misma que al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, dada lectura a la anterior que fué aprobada; el Sr. presidente declaró abierta la presente y dijo: Que no habiéndose nombrado Regidor interinero de los fondos municipales en conformidad con lo dispuesto en el art.º 148 de la ley municipal vigente, habia reunido de hecho y al efecto proposicion para designarse a José Monge y Castan, Regidor 2º de este municipio, tomado en consideracion por los señores concejales fué aprobado por unanimidad.

Por el Sr. D. Juan Manuel Alcalde de Bolea 2º se hizo ver la conveniencia de cambiar las horas y dias de sesion ordinaria que el Ayuntamiento habia designado en el acta inaugural, en atencion a que perteneciendo la mayor parte de los concejales a los labores agricolas se les hacia difícil concurrir en la tarde de los dias a las privadas sesiones así como la hora tan extraordinaria que habia señalado, cuya proposicion apoyo el Sr. D. Pascual Claro, y tomada en consideracion, se acordó por unanimidad que en lo sucesivo se celebran las sesiones ordinarias todos los Domingos y hora de las ocho de la mañana en los meses de Noviembre Diciembre Enero Febrero y Marzo y en el resto de tiempo del año a las seis de día.

El Sr. D. Buenaventura Alcalde propuso la obligacion

que tenia el municipio de proveer de los indultos cuadragena-
nales, y tomados en consideracion se acordó por unanimidad to-
mar del Armar Diocesano las siguientes. = 300 Sumarios
de indulgencias 120 de carnes. = 20 de difuntos 10 de lae
Religiosos de 7.^a y 3 idem de 4.^a haciendo un total de cua-
drantes cincuenta y cuatro importantes mil doscientos
dies reales 52 centinos. P. y que al efecto se encargue una per-
sona de sustruccion y expedicion propiciando al auditor D.
Jorge Oliva que fue aprobado por unanimidad.
Por ultimo el Sr. Alcalde, manifestó una lista la copia de la
posicion del abastamiento de los mecos subables para la
quinta del año actual, acordando por unanimidad que di-
cho acto tenga lugar el día catuete de los cuarenta y siguientes
si fuera preciso, habiéndose y formando al efecto el acta de
presente. En este estado se levanta la sesion a que Obedesce.

Vicente Monreal Buena Ventura Monreal
Feliciano Carrasquero Dionisio Carrasquero
Jose Monge

Por la sumas H. que no saben escribir y se suscriben

Ante mi Juan Pico not.^o

Sesion extraordinaria del 13 de Febrero de 1872

En la Villa de Colca a trece de Febrero de mil
ochocientos setenta y dos: Concurrido el Ayuntamiento en sus
casas consistoriales y los señores que se concepta de ganados
apropiados al margen concurren previa convocatoria es-
pecial que se hizo al efecto bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Vicente Monreal, dicho Sr. Alvaro Abier.

- Tr. Monreal
- Manuello
- Carras
- Oliver
- Monge
- Lana
- Laragada
- Baron



Ganaderos

Manuel Pedro
Juan Manuel
Nicolás Los
Pedro Benito
Ramon Luis
Dionisio Manuel
Jose Marcos
Jose Marcos
Jose Manuel
Pedro Capater

12
En la sesion y dijo: que el objeto de la convocatoria era
para tratar de los puntos que podian disputar todos los
ganaderos de esta villa con sus ganados en los montes co-
munes o la misma denominados La Sierra y Barrio,
cedidos por adjudicacion, previa la tencion de quinientas
puntas segun el estado que la Exma. Diputacion ha publi-
cado en el Boletin oficial num. 9. AS correspondiente al mes
de Octubre del año pp. do. en su virtud proponia a
los comarcanos que debiendo ingresar las correspondien-
tes puntas que al efecto se hallaban designadas como pon-
tos de ingreso en el Regajo municipal a fin de cubrir el
presupuesto ordinario corriente, acordaran la distribucion
de dicha cantidad por el numero de cabras que habian de
introducirse. Unido definitivamente por los comarcanos acor-
daron por unanimidad, que previa la autorizacion competente
que el Ayuntamiento ha de solicitar del Excmo. Jefe de
partido mediante el pago del 3 por 100 segun previan las condi-
ciones 3.ª y 9.ª puestas en el referido Boletin, se comprometen
los ganaderos a satisfacer la relacionada cantidad, por todos
sus ganados laneros y cabris que hayan de introducirse.
Y que al efecto los comarcanos manifiestan, D. Julian Mar-
tinez 363 cabras D. Ramon Luis y socios 138 idem D.
Jose Marcos 150 id. D. Dionisio Manuel 150 idem D. Sebastian
Lana 140 id. D. Juan Manuel y socios 138 id. D.
Nicolás Manuel 201 id. D. Pedro Marcos 28 id. y D. Ma-
nuel Pedro y socios 202 id. los cuales segun se estan
de acuerdo con los socios y allegados que tienen ganados agregados
a los suyos lo que a cada uno correspondia por el tanto
que sale grande cada cabra, han de hacer efectivas las
mencionadas puntas y por trimestres vencidos mancomunada-

nada en esta forma que quema la relación hasta el efecto. Y
 concluyendo de que todos puros quedan su utilización por los
 mismos todos de esta población y por el tiempo que señala o
 determina el año forestal, el cual se entiende que finia por el
 fin de Diciembre proximo, se acordó señalarla en esta for-
 ma; el camacal de Buena queda dividido todo el año de Buena
 boyal y el otro de la Buena por su parte baja del modo que
 se halla autorizada en unos libros de monte solo puede entrar
 los ganados destinados a la agricultura y uno propio, un poco
 sin pago alguno y lo restante de autos montes del modo que se
 señalaba con otros lo pasturan los ganados lanar y cabrio pro-
 pio al pago de la pueltada cantidad; los puros que hubian aboga-
 nados tambien se han señalado el primer por el camino antiguo al
 camacal de Chison y el 2.º por el de Buena siguiendo la latencia
 del vallado llamado al paso de los Faciles hasta la aguada del
 corral de Monreal entrando a la hora aguas vivantes; con esta
 condicion que si los ganados ganados lanar y cabrio se distribuyen
 en el monte destinado a Buena boyal, incurren en la pena que man-
 da las ordenanzas de monte, interin se estable como municipal la
 de cinco a quince pueltas por cada uno de los anteriormente nom-
 brados.

En testado serio por terminada la Buena que firman los
 conmutantes que saben hacer y por los que no el que con elant.º
 certifica.

Vicente Monreal Buena Ventura Monreal
 Justo Villar Cuello Dionisio Custos Jose Monge
 Juan Monreal

Los asociados o ganaderos.

Manuel Pardo
 Antonio Bener
 Diego de mi de la Selachiana Les Jose Treraco
 Nicolas Les
 Dionisio Monreal Jose Garsel
 Por la Buena H. que no saben y se acuerda
 el testamento el serio serio.



Nº 280672 13

L

Sesión ordinaria del 18.^o de Febrero de 1912. } En la Villa de Bola a diez y ocho de Febrero de mil noventa y dos. Constituido el Ayuntamiento de dicha villa y en sesión pública y ordinaria se celebró la siguiente sesión:

Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Masanellas
" Cabas
" Oliver
" Monge
" Sarsa
" Lapargada
" Osorio

Normal al objeto de celebrar la sesión ordinaria de mañana y para lectura al acta anterior quedó aprobada. El Sr. presidente declaró abierta la sesión y mandó se lea principio por la lectura de los boletines oficiales habidos en la semana anterior y que se tomase en cuenta aquellas disposiciones relativas al municipio, lo que se verificó inmediatamente por el Secretario, de lo cual quedó enterada la corporación.

Por el Sr. D. Buenaventura Normal teniente de alcalde P.^o se dijo: que había tenido noticia que andaba impreso un sueltito en el periódico titulado "Patrial Aragones" que se publicaba en Huesca, en cuyo impreso o sueltito se injuriaba y calumniaba al municipio de Bola y que al efecto el Sr. Alcalde sacó del bolsillo; en su virtud leído que fue y discutido se fundamente se acordó por unanimidad que por el Regidor Sindico de este Ayuntamiento se formule la oportuna que ella en representación del municipio y se eleva a los señores ordinarios a fin de perseguir al autor o autores del mencionado sueltito, dando principio por el Director del relacionado periódico con el objeto de que se le imponga el condigno castigo y que se haga lugar al mencionado de

lto. Inutilidad y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la Sesion que preside D. Juan Crespino.

Vicente Monreal & Buenaventura Monreal
Julian Marcello Dionisio Carbon &
Jose Monge

Por los señores M. que no saben escribir y se moorden
Atestamos a ten. Luis M. &

Sesion ordinaria del 25
de Febrero de 1862...

En la Villa de Pella a veinte y cinco
de Febrero sesionados ciertos señores y dos. Reunidos
los señores componentes el Ayuntamiento de la misma
cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal, al objeto de ce-
lebrar la ordinaria de este dia y cada semana al ante-
rior queda aprobada. El Sr. Presidente la declara
abierta y se dio lectura a los boletines oficiales re-
cibidos en la semana anterior lo que se verifico inmediata-
mente; asi mismo se dio lectura de un oficio de la
Exma. Diputacion provincial referente a la inutilidad de los
nombres de contribuciones que por decretos de 1861
al 69 habia en su uso. Igualmente se dio cuenta de
una instancia que por conducto del Sr. D. Gobernador
civil remite D. Juan Calavia de Arreaga para que
se informe este Ayuntamiento acordando se diga al Sr. Alcal-
de que cese en l.º el consiente para su solucion.
Por el Sr. D. Julian Marcello se hizo presente la
comunicacion de publicar un bando de buen gobierno en
atencion a que se cometen algunos delinquentes ya



134
representes al buen regimen de orden y tranquilidad publica
tanto a la propiedad urbana y rural, lo cual tomado en
consideracion se acordó por unanimidad que se procediera a
la renuncion del mismo sin levantar mano y se remitiese
al M. P. J. Gobernador civil por si mereciese su digna apro-
vacion.

Por el Sr. D. Buenaventura Monreal, se hizo vista con
veniencia de eliminar dos colegios de los tres electorales q.
hubo en esta villa y que esto hubiere lugar antes de las ele-
ciones de Diputados a Cortes; puesto a votacion se acordó
por unanimidad y que al efecto se elvra una junta a la
buena Canon q.
sean.

Por el Sr. Alcalde se propuso la necesidad de nombrar una
Junta municipal de entre la Asambleta de vecinos con
forme al art. 63 de la ley municipal vigente, mateniendo
a que la nombrada hasta la fecha no gozara de unanimitad
siquiera por pertenecer algunos de sus individuos al actual
Ayuntamiento y no haber fallecido otros; tomado en consideracion se
acordó dividir la poblacion en tres secciones de conformidad
con el art. 6 de dicha ley, y anunciando el dia que habia
de tener lugar dicho nombramiento en la forma que se
halla mandado. En este estado y no habiendo mas asunto
de que tratar se levanto la sesion de que Certifico.

Vicente Monreal Buena Ventura Monreal

José Arce Cuello Dionisio Carballo

José Monje

Q

Por la forma de que nos saben recibir y se mandan.

Antonio de la Cruz

Señon extraordinaria del 24^{to}
de febrero de 1872

Tras que comparecen el Ayuntamiento

D. Vicente Monreal

1. Buenaventura Monreal

2. Julian Macuella

3. Dionisio Carbajal

4. Pascual Claver

5. Jose Monge

6. Manuel Larra

7. Claudio Lapargada

8. Francisco Barron

Señor de la Buxa.

Mayores Contribuyentes.

9. Jose Mesaco Bimie

10. Antonio Cuquer

11. Pascual Montaner

12. Jose Lopez

13. Jose Pascis

14. Antonio Ascaro

15. Jaime Torres

16. Jorge Jimenez

17. Leandro Navada

Contribuyentes medianos

18. Juan Barcega

19. Mariano Iglesias

20. Ramon Vazquez

21. Patricio Atienza

22. Mariano Nizane

23. Manuel Calvo

24. Juan de Campo

25. Urbano Barasa

26. Mateo Hagon Cabrer

Menores o insignificantes Contribuyentes

27. Francisco Artieda

28. Rafael Morlan

29. Gregorio Llanusa

30. Mariano Sanllunente

En la Villa de Pella á los veintey siete

del mes de febrero de mil ochocientos setenta y

dos: el Sr. Alcalde Ordinar D. Vicente Monreal

acordado Pasa coniales cuyos nombres al mar

que se expresan, se constituye en la sala capitul

lar en sesion publica extraordinaria y declara

para la sesion abierta por hallarse presentes

el numero de individuos que la ley exige pa

ra tomar acuerdo el referido Sr. Alcalde ha

que yo el Secretario sustituyo dicha lectura a los

articulos 59 y siguientes de la ley municipal

siguiente, y habiendolo verificado me mande

anotar las listas de los contribuyentes

incluidos en las tres secciones que se hallaba

dividido el vecindario. Verificado tambien, el

Ayuntamiento aprobo dichas listas por no

haber ningun contribuyente indebidamente

incluido en ellas, quienes guardaban el orden

de colocacion segun el importe de sus cuotas.

De colocacion segun el importe de sus cuotas.

por virtud de lo cual se procedio a la coloca

cion en tres listas diferentes preparadas al

efecto de los contribuyentes a que cada uno

correspondia, previa lectura que se ellas se para

firmante hacia el presidente Sr. Alcalde.

Verificada esta operacion se procedio al tor

do de acordados sacando de cada una

un numero de cédulas igual al total del

numero de individuos que componen el

Ayuntamiento, cuyas cédulas se leyen

do en alta voz el Sr. Presidente y

notando sus nombres, yo el Secretario



Nº 280796

13

[Decorative flourish]

Donde se declara por el Orden y segun consta al margen de este auto,
"Donna Eva con cuyo auto se dio por terminada la operacion, ordenando
"Mas. P. Paulo - Alfo Sr. Alcalde que esta lista de asociados definitivamente
"Damon Viera se fije en los sitios de costumbre firmando esta acta los de
"Damon Palacin se fije en los sitios de costumbre firmando esta acta los de
traces concurren y que saben hacerlo y por los que no y
de su curia el que como Secretario Certifica.

Vicente Monreal Buena Ventura Monreal

Jesua Maria Lucio Dionisio Casco

Jose Monge

Por la demas A. que nos saben escribir y de modo
Antonio San Jose int.

Session ordinaria del 3.
de Mayo de 1872. En la Villa de Bolea a tres de
Mayo de mil ochocientos setenta y dos, el
agregado o representante para
gubiar y recoger en la Direccion
tral de la Duda publica y de
mas oficinas del Estado los va-
lores que tenga reconocidos y li-
quidados este pueblo con arreglo
a la orden Circular de la Direccion
general de Administracion local
de 31 de Enero de 1865, y
disposiciones de la caja general
de Depositos. En
Bolea de mil ochocientos setenta y dos, el
Alcalde popular D. Vicente Monreal y
Salvador, asociado con los señores Concejales cuyos
nombres al margen se expresan, se constituyo en la
sala capitular en session ordinaria con el objeto de
cumplimiento a la Circular de la Direccion gene-
ral de Adminon local de 31 de Enero de 1865, y
disposiciones de la caja general de Depositos, y se
dando la session abierta por hallarse presentes el numero

Así que componen a los individuos que la ley exige para tomar acuerdo, el refe-
rido Sr. Alcalde dijo: que le constaba por los antecedentes q.
obran en su archivo y Secretaría municipal, que este mu-
nicipio tiene créditos contra el Estado y propios a liquidar
y cobrar, y otros que juzgaran también correspondiente que
por Propios, Censos, Renta, Renta, Instrucción pública
expedición de inscripciones intransmisibles, cartas de pago
de la caja de Depósitos o inscripciones por consecuencia
de la conversión de la misma parte de los bienes vendidos
de Propios, Depósitos hechos en el Banco de España, su-
ministros en varias épocas empréstitos forzados, anti-
cipos para constituir la Real Caja de Amortización, ac-
ciones del antiguo Banco de San Carlos, indemnización
por pastos, legos y daños causados en la guerra civil,
y otras en que los ayuntamientos del Puerto de Huesca han obli-
gado a los pueblos a acudir en auxilio del Erario publi-
co, y a cuyos créditos tienen derecho los Municipios, segun-
do prescriben las leyes vigentes sobre arreglo de la
Deuda pública y créditos contra el Estado, y necesitando
esta Corporación un apoderado que represente sus acciones
y derechos, figurando en la Dirección general de la Deuda
pública y en cuantas Dependencias del Estado sea nece-
sario, el verdadero valor de dichos créditos, solicitando su
liquidación, conversión y abono de sus capitales e inscrip-
ciones transmisibles o intransmisibles, y de dichos capitales
o de sus intereses en los títulos al portador de la clase
de deuda que correspondiera: que en su virtud proceda todo
luego ponien de acuerdo la Corporación para dar cumpli-
miento a dicha orden en todas sus partes, a cuyo fin se
dio lectura de ella por el Secretario, y segun de conformi-
dad con los Señores Concejales, se procedió a juntar los
de votos, al nombramiento de apoderado que represente



16
en Madrid a la corporacion actual en todos sus derechos y acor-
des, manteniendo nacer el nombramiento por mayoria de votos en favor
de D. Francisco Moreno Canas, vecino agente de negocios
y examinador del Colegio de Madrid, que habita en la calle de
la Encarnacion, numero 87 suato principal, y a cuyo tenor elige este mu-
nicipio por este acuerdo bajo su responsabilidad y por el tiempo que tiene la
renovacion bienal de sus cargos concejiles, sin que por ello se contin-
den ligadas las Corporaciones sucesivas para repetir este nombramien-
to, que sera expediente mientras no sea revocado este poder por otro acuen-
do posterior en la misma forma, y depe de sea como ahora es, el apo-
derado de su confianza, y como tal se le autoriza para recoger de
la direccion general de la deuda publica las laminas inscripciones trans-
feribles e intransferibles billetes del tesoro o titulos al portador de toda
clase de deuda que se expidan a favor de este municipio, asi como can-
tidades a metalico por rendidos u otros conceptos y por consecuencia de
la liquidacion y abono de las deudas de creditos que se expidan al mun-
cipio de una autorizacion para que solicite y cobre los intereses que
traigan devengados las inscripciones transferibles e intransferibles y los
que estas puedan devengar en todo tiempo para que solicite y obten-
ga la conversion del capital de esas inscripciones en titulos al porta-
dor, por la cantidad para que este el municipio competentemente au-
torizado: para que en la caja general de Depositos pueda hacer a-
vonos en papel o metalico y retirarlos, asi como convertir las caudas de
pago y otras rentas de suquando en bonos del tesoro o en la
forma que tenga dispuesta el Gobierno de la Nacion para cobrar
los intereses que esos bonos tengan devengados, o que devenguen en todo tiem-
po: para presentar y cobrar a metalico los bonos que resulten amortizados:
para recoger los billetes del tesoro procedentes del emprerito de 100 millo-
nes de pesetas y cobrar los intereses devengados por estos y que devien-
gan en todo tiempo: para recoger los suquandos de las inscripciones
existentes en la caja de Depositos, representantes del capital de la
tercera parte de los fondos propios de Arjios: para cobrar los intereses

que las sumas fueran devueltas y que devengan en todo
tiempo: para reducir los títulos del 2.º por 3.º emisoros que se emis-
san por virtud de la conversión de las inscripciones y la conversión
de la subrogación concedida a este Municipio por el Ministerio de la
Instrucción para cobrar las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento
por sustracciones hechas con posterioridad a la última guerra civil.
incluso depositar las devoluciones en papel o metálico según su modo: pa-
ra que pueda hacer y retirar depósitos de papel o metálico en el Banco
de España o en cualquier otro establecimiento de crédito, según las instruc-
ciones que reciviere el Ayuntamiento y se le comunicaren de oficio
por el Sr. Alcalde Presidente o quien ejerce sus funciones: De este por
Delegación, y en fin, para cuanto la Corporación necesite ser repre-
sentada y no se exprese en este documento, negociara y negociara a su propio
deber, y propia factura de el Sr. de Cuba, los títulos, laminas
o billetes de toda clase de valores, para lo cual se halla expresamente au-
torizado el Ayuntamiento en la forma establecida: recibir la suma, sus-
tancia de todo lo que sobre a virtud de este Ayuntamiento, por medio de la
correspondiente liquidación, remitiendo al Sr. Alcalde en carta o pliego certifi-
cado de honor, los documentos, letras de cambio o libranzas del Sr. Sucesor,
importantes el alcance final que resulte a favor del Ayuntamiento,
y con las mayores seguridades para que lleguen a su destino y se ha-
gan efectivas bajo la inmediata responsabilidad del dicho Sr. Apor-
rado: cuya responsabilidad se entiende que acepta al hacerse de
este cargo, en cuyo concepto se obliga con todo, en fines a responder al Sr.
Alcalde que ejerce este cargo, del contenido que se le hace por la actual Cor-
poración, y a contestar, judicial y extrajudicialmente al mismo a por-
rado que le sustituya, al asumir este Ayuntamiento, y hacer entrega for-
mal a su Sucesor, bajo inventario, de cuantos documentos, valores y can-
tidades haya en su poder al caer en su cometido. Terminado este asunto
el Ayuntamiento de Aporrado en la forma y términos que resultan
aprobados en el acta de acuerdo que se levanta el Sr. Presidente de
claro una sesión terminada, y dijimos que para dar cumplimiento
al segundo extremo que compromete la obra suscitada se el de ene-
ro de 1865, se segun las 1.ªs copias certificadas: que se remitirán
una de ellas al Aporrado para que cumpla recibiendo y aceptación



Reunion extraordinaria del
6 de Mayo de 1872

- D. Manuel
- " Mascullo
- " Carbas
- " Claver
- " Marge
- " Tama
- " Lapangaba
- " Dason

Contra Villa de Bolca a sus de Mayo de mil
ochocientos Setenta y dos. Voto D. Vicente Manuel Al-
calde popular de la misma, convocado por los Concejales cuyos
nombres se expresan al margen de constituyos en la Sala
capitular en sesion extraordinaria para convocatoria es-
pecial y hallandome presentes algunos de individuos
que la ley exige para tomar acuerdos el referido Sr.
Alcalde dijo: Que el objeto de la reunion era para
proceder al nombramiento de la Junta municipal de este Distrito
conforme al Decreto en Circular de la Estacion economica
de la provincia de primer del que actua, y tomado en con-
sideracion por unanimidad se procedio en la forma siguiente

- Número de individuos de que se compone el Ayuntamiento. 7.
- Nº de individuos que han de componer la Junta municipal... 8.
- Se eligieron para nombrar a la corporacion municipal. 4.

	Nota de cada uno	Suma
+ D. Juan Manuel	657 " 04	Primo
+ D. Custodio Ayala	69 " 98	D.
+ D. Mariano Laporta	103 " 91	D.
+ D. Sebastian Pincedon	28 " 42	Reservado

D. Pedro Bolca	101 " 73	quinto a Bolca
D. Gregorio Escartin	64 " 02	D.

Quedan para elegir a la corporacion

+ D. Pedro Dason	98 " 79	D.
D. Gregorio Stages	24 " 74	D.

		Pagos cont. ^o	
D. Simón Claver	9. 64	reino de Dole	
D. Simón For	14. 22	D	
D. Sebastián Cagada	29. 58	D	
+ D. Gregorio Garza	39. 88	D	
D. Francisco Soto	22. 13	D	
D. Vicente Pura	44. 36	D	
+ D. Francisco Quintana	18. 34	D	
D. Pedro Opur	12. 15	D	
+ D. Narciso Oriza	22. 05	D	
D. Mariano Lapadaga	22. 09	D	
D. Narciso Beltran	38. 65	D	
D. Manuel Simón Sevilla	43. 19	D	
+ D. Pedro Zapater	24. 16	D	

Suplentes.

D. Mariano Pabst	21. 09	reino de Dole	
D. Juan Pura	24. 25	reino de Dole	
D. Pio Pura	60. 09	D	
D. Pascual Simón	13. 21	D	
D. Felipe Martínez	14. 08	D	
D. Pascual Labarta	36. 57	D	

Con lo que se levanta la sesión acordando que se este acta se haga una copia certificada y se remita a la Abadía con-
sueca a los efectos subsiguientes firmados los S. J. de la Abadía
se quiza el día int. de San Juan.

Vicente Monreal
y Diomasio Casco
Jose Monge

Por lo tanto el Concejo que se sabe en el y de la Abadía
Abadía de San Juan



del comitado; y en su virtud se cursen despues los otros en certificados al
h. Gobernador de la provincia o al h. Alguacil mayor de la misma, presen-
tandole la minuta al Almirante de la Gobernacion para los efectos preve-
nidos cuando la presente acta en la forma del h. Alcabala y de los
Antros concejales concurientes, a que acto se quiza el dho. Al. Coficio.

Vicente Monreal Buena Ventura Monreal
~~Julian Monreal~~
 Jose Monge Dionisio Casbag

Faze Monge

Diario Casbag

Por las señas H. conyales gran sabiduría de moster
Antoniño Am. Pro

Señor extraordinaria
 del 4 de Mayo 1872

En la Villa de Onda a cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos el Sr. Alcalde D. Vicente Manuel Arcoia do de los conyales cuyos nombres se expresan al margen se constituye en la sala capitular en *Señor extraordinaria*

Preside: Vicente Manuel Arcoia
 Justos: 1.º Manuel Arcoia
 2.º Julian Marcella
 3.º José Domingo Carbal
 4.º Manuel Oliver
 5.º José Ortega
 6.º Manuel Sierra
 7.º Claudio Lapargada
 8.º Juan de Barón.

Por la convocatoria especial y hallándose presentes el número de individuos que la ley exige para tomar acuerdo el referido Sr. Alcalde dijo: que el objeto de la convocatoria era para emitir el informe que el Sr. Gobernador civil de la provincia tiene acordado en la instancia que le dirige D. Francisco Calavia de Olvera en reclamación de cautividad contra el Ayuntamiento de esta Villa como comulgante de los fondos municipales autorizados por el anterior Ayuntamiento y facultado para en comunión de 22 de Febrero último. En su vista y enterado el Ayuntamiento acuerda se informe

oprimido, antes al ex Alcalde de aquella municipalidad de la
cual resulta el siguiente informe = " Este Ayuntamiento de
contenido de la presente instancia, e ignorando sobre la certeza de
la reclamacion, ha sido al ex Alcalde que en su primer p. d. p.
truso ultimo D. Buena Ventura Villanueva, sobre este particu-
lar, quien ha manifestado que cree haber satisfecho al expro-
piante su contenido, y en todo caso, una se pone ante el
en esta Villa con el fin de de embargo de obra en poder del
reclamante y en su vista liquidar nuevamente su deuda
de " = " Prescindiendo y no habiendo mas de que tratar de levantar
la sesion de que como secret. int. Certifico.

Vicente Monreal & Buena Ventura e Monreal
J. de la Cruz e C. de la Cruz
Jose Monge

Por los señores D. concejales que no saben y por el curro
Antonio de la Cruz

Sesion ordinaria del ... } En la villa de Roda a los diez dias del mes
10. de Marzo del 1872 } D. Vicente Mon-
de Marzo de mil ochocientos setenta y dos: el Sr. D. Vicente Mon-
real popular D. Vicente Monreal, asistido de los concejales cuyos
nombres se expresan al margen, se constituyó en la sala capitular en
sesion publica al objeto de celebrar la ordinaria de este dia y de
clara abierta en sesion por hallarse presentes el numero de in-
dividuos que la ley exige para tomar acuerdo el referido
disposo de la ley de la villa a los boletines oficiales en todo lo concernien-
te a esta villa y que se ello se tomar acuerdo. En su mismo propo-
so la conveniencia de nombrar un vecino que sea municipal para
que juntamente con los otros dos pudieran atender al negocio con-
do del monte y propiedades de los vecinos y que al efecto se les
obligaria a los tres el correspondiente juramento de cumplir bien
y fielmente su cargo, tomados en consideracion la corporacion

H. Monreal
" Marciallo
" Carbas
" Claver
" Monge
" Sierra
" Lapargada
" Bazon



acorda por unanimidad nombrar a Mariano Prieto de la
la vecindad quien hallandose presente acepto y tomo las insignias
de su cargo, mediante haber prestado ante el Sr. Alcalde un juramen-
to de sus compañeros Pascual Mañas y Manuel Claver de correspon-
diente juramento, quedando de hecho nombrados guardas municipa-
les de campo de esta Villa.

Esto continua dicho Sr. Ayuntamiento en lectura a los instantes
una que varios vecinos han elevado al Sr. Gobernador de la
provincia contra el nombramiento de secretarios de este Ayuntamiento.
La otra, tambien de que varios vecinos individuales de esta Villa
han elevado a la Exma. Comision de la Diputacion provincial en queja
de agravios sobre el impuesto de los artículos de comer beber
y arden y unificado, la municipalidad acorda informar so-
bre los mismos que cada una de ellas contiene por unanimidad.

Seguidamente dicho Sr. Ayuntamiento que hallandose el reloj de
la torre parado hacia ya varios dias a consecuencia de la
falta de varios efectos, era preciso se encargase una persona
de limpiarlo y arreglarlo hasta dejarlo en brevedad de ser
proporcionado al efecto a Mariano Sanchez y hallandose este
presente se acuerda con la municipalidad se convenga que don-
do se otro dia se obligaba a dejarlo en estado de disposi-
cion de andar perfectamente mediante el pago de ciento
veinte reales o sean cuarenta y siete pesetas y media, respon-
diendo de ello o sea de su conservacion por un año. En este estado
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de
aj. Certifico.

Vicente Monreal B. de Monreal, Justicia municipal

Diego Casbas & Jose Monge

Por el Sr. D. M. Concejales de Huesca
Atestamos que ha sido

3
Sesion extraordinaria 3
del 15 de Marzo del 1872 3
Acordado para la formacion y exposicion de las listas electorales...

Dr. Monreal

" Manuello

" Castas

" Claver

" Monge

" Loma

" Lapasgada

" Barron

En la Villa de Cordoba a los quince dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y dos: reunido el Ayuntamiento popular de la misma en sesion extraordinaria para que habian sido convocados bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Vicente Monreal y previa lectura que se dio por su de dicho Sr. primer al Real Decreto de 24 de Enero ultimo por el que se declara se proceda a la eleccion general de Diputados a Cortes y de compromisarios para Senadores. En su virtud se acordó formar las listas electorales de los que tienen derecho al sufragio segun el acto de la ley electoral. Terminando en cuanto las exposiciones del Sr. que en dicho han de exponerse al publico en los primeros 15 dias siguientes a este acuerdo para que se oigan y resuelvan las reclamaciones que contra las mismas se hicieren sobre la inclusion indubidamente en ellas de algun elector o por una involuntariedad de haberse incluido a otros. Ultimadas procedan al repartimiento de las listas electorales tan pronto se reciban del gobierno de provincia y publicandose las dices operaciones de eleccion en los dias francos y festivos que expresa dicho Decreto y la referida ley electoral. Queda autorizada al Sr. Alcalde y la Comision electoral para abrir el expediente y redactar todo el material de impresiones que se necesita. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los H. concurrentes de que yo el Sr. interino Certifico.

Vicente Monreal

Francisco Antonio Monreal

Dionisio Castas

José Manuello

José Monge

Por los señores H. Municipales de Cordoba

Antonio de los Angeles

Nº 280858



Session ordinaria del 17 de Mayo de 1872. En la Villa de Orla a diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos. El Sr. D. Vicente Monreal Alcalde popular de la misma asociado de los concejales cuyos nombres al margen se expresan, se constituyó en la sala capitular en session publica al objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta la session por hallarse presentes el numero de individuos que la ley exige para tomar acuerdos el referido Sr. Alcalde ordeno se diese lectura a los boletines oficiales en todo lo concerniente al municipio y verificados quedaron enterados.

A continuacion se acordo por unanimidad comprar las bandas que se costumbre usar el Ayuntamiento en las fiestas de semana santa y otras funciones religiosas. Con lo que y no habiendo mas de que tratar se levanto la session de que certifico.

Vicente Monreal
 Juan Ventura Monreal
 Jesucristo Celso
 Dionisio Curbas
 Jose Monge

Por los señores H. concejales y se acuerda
 Antonio Sancho

Session ordinaria del 24 de Mayo de 1872. En la Villa de Orla a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos. El Sr. D. Vicente

Sr. Manuel Moral e Alcaide popular de esta Villa acordado de la tan-
 to moruello a las cujas nombres al margen se expresan se con-
 Carlos Pongo en la sala capitular en sesion publica el obgo.
 Claver No de celebrar la dominancia de este dia y declarada talen-
 Morge ta la sesion por hallarse presentes. Alminico de indio-
 Pasa ta la sesion por hallarse presentes. Alminico de indio-
 Lapangada duos suficiente para tomar acuerdo que la ley exige:
 Don el referido Sr. Alcaide ordeno se diese lectura a una comu-
 nicacion del M. H. Gobernador civil de esta provincia en el
 que manifiesta el acuerdo de la Exma. Comision de la Di-
 putacion provincial de otro del que actua, por el que se
 jissio. Aprovar la eliminacion de dos colegios electorales
 quedando solo para emitir sufragios por los electores de
 esta Villa en el termino de la plaza o casa consis-
 torial. La corporacion en su vista, acordó publicar dicho
 acuerdo por edictos en los sitios de costumbre.

Acto continuo y entrada la corporacion de que se hallan
 ultimadas las listas electorales y designado el colegio electo-
 ral, es indispensable el repartimiento de las cordas que
 aducen el sufragio en la forma que se halla
 provista por la ley vigente. Como que se levanto la sesion
 de que certifico.

Vicente Monreal
 Jose Morge
 Jesu Maria
 Dionisio Carbal

Por las señas de Concejales que no saben y se reconocen
 Antonio de la Cruz

Se acordó en la sesion ordinaria del 31 de marzo del 1872 en la Villa de Bolla a treinta y siete de marzo
 de mil ochocientos setenta y dos. Constituido el Ayuntamiento
 de popular de la villa en su sala de sesiones en sesion

D. Vicente Monreal publica al objeto de celebrar la ordinaria de este día
 Manuel A. Monreal cuyos nombres se agrupan al margen, bajo la presidencia
 Julian Mascullo del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal, y hallandose doni
 Joaquin Casas vna suficiente de individuos para tomar acuerdos diles
 Manuel Claver Sr. Ricardo Abiata la sesion y dijo: Quillegado el tiempo
 Jose Monge y para de que se tuviesen diligias las diligias de mon
 Manuel Saura te y puesta de este termino Jurisdiccional le someta a la
 Claudio Lopez de la liberacion de la corporacion, la cual acordo por unani-
 Juan P. Simon midad de bice publico por elitos y pogan a que en
 el termino de quince dias habian de hallarse conve-
 niendo saber que cada vno tiene de confron-
 tado comunicandole al que desobedeciere a este edicto una
 multa de diez reales en perjuicio de manar los gar-
 tos que se ocasionare en las mismas para que pasado
 dicho termino sea de cuenta del ofensor a expensas
 el vno que no lo viniere acordando en mismo fines
 comientes en el prefijado termino las pertenecientes al
 comun de vnos de la Villa y por cuenta de la corpo-
 racion para lo que se seria principio Domingo proxi-
 mo viniente. En acta y no habiendo mas asuntos
 se que trata de levantarse la sesion de que Certifico.



Vicente Monreal
 Juan Mascullo
 Joaquin Casas
 Manuel Claver
 Jose Monge
 Manuel Saura
 Claudio Lopez
 Juan P. Simon

Por los señores Alcaldes que suscriben firmen y
 se inserten
 Manuel A. Monreal
 Julian Mascullo
 Joaquin Casas

Señor ordinaria del
 7 de Abril del 1872 En la Villa de Puebla a siete de Abril de
 mil ochocientos setenta y dos: Constituido el Ayuntamiento
 popular de la misma, cuyos individuos se ex-

procurar al mayor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Vicente Monreal, al objeto, de celebrar la sesión ordinaria de
D.º Monreal sitió, y dada lectura al acta anterior, quedó aprobada. El
D.º Monreal Sr. presidente declaró abierta la sesión y mandó se diese prin-
cipio a la discusión de las quejas verbales, que había
D.º Carbas sobre los daños del ganado cabrio, después de esta, se
D.º Monge acordó por unanimidad, que en atención a los daños
claves que se causaban por el ganado cabrio, en el Monte bajo,
D.º Lapuiga se tratase a la tierra y que se haga público por edicto.
D.º Marcos

Se acordó decir también al Alcalde cesante, en
contestación al oficio. vinitivo de Marz, entregue las cu-
entas municipales, referentes a su Edmoral día once
del corriente y hora de su mañana ha las siete de ella.
Con lo que se dio por terminado este acto, firmando los
dos concurrentes de que yo el Sr.º certifico.

Vicente Monreal

Juan Vivermar

José Monge

Donisio Carbar

Por lo demás M.º concejales y por su orden que no saben
Miguel Lizaras Sr.º m.º
O O O

Señal ordinaria
del 14 de Abril } En la villa de Palca a catorce de Abril de
mil ochocientos setenta y dos: Constituido el
Ayuntamiento popular de la misma, en su
sala de sesiones bajo la presidencia del Sr.º Alcalde
D.º Vicente Monreal de Sr.º Vicente Monreal al objeto, de celebrar
la sesión ordinaria en el correspondiente hallazgo, dada
D.º Minisio Carbar lectura al acta anterior, quedó aprobada, el Sr.º
Jesual Claver sidente declaró habiendo la sesión y dijo: Que se

Suprimiendo la discusión en el día de la sesión acordada
admitir la dimisión de Secretario interino D. Juan
torres y el Sr. D. Juan en su lugar a D. Miguel
López con el mismo carácter.

Juan Monge
Manuel Plaza
Claudio Lapargada
Juan P. Pagan

Se dio lectura de un oficio de la aduan
económica en que se mandaba la Junta periti
cial y en su virtud se les hace saber a la
nombrados

En ated y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminada esta acta y se levantó la sesión que firmaron
de que certifico:

Vicente Monreal

José María Casella

Dionisio Casbas

José Monge

Por lo mas al concejal que no sabe por su orden
Miguel López Secretario interino

Sesión ordinaria
del 22 de Abril

D. Monreal
" Marcella
" Casbas
" Chaves
" Monge
" Plaza
" Lapargada
" Pagan

En la Villa de Palea de mil ochocientos setenta y
dos: Constituido el Ayuntamiento Popular de la misma
ma en sus sala de Sesiones bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Vicente Monreal, al objeto, de celebrarse
sesión ordinaria perteneciente a dicho día, dado lec
tura del acta anterior quida aprobada, concurriendo
los que al margen se suplean el Sr. Presidente de
claro haberse la sesión y dijo: Que se debia hacer
presente a la Junta pericial habia concluido el ter
mino para reclamar el no aceptar dichos cargos, y se le
haga saber tambien a todos los individuos que la con
juntan se constituyan en sesión y den principio a sus
trabajos desde el día veinticuatro del presente en la sa
la del Ayuntamiento. Como no habia mas que

ninguna y apruue todos los presentes por unanimidad dicho parecer, y no habiendo otra cosa de que tratar se levanto la sesion, y firmen de que testifico:

Francisco Monreal

Dionisio Carbas

José Monge

Por los de mas M. que no saben se acuerda

Miguel Sargano Sr

R D J D

Sesion Extraordinaria del

Alcaldia de Polca a Veniti en aho de mayo dia 26 de Abril de mil ochocientos setenta y dos. Acusado

el Ayuntamiento Popular del mismo, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Manuel Calde D. Vicente Monreal, previa convocatoria especial que se habia hecho al efecto; Dicho Sr. D. Carbas manifestó quedaba habida la sesion y dijo: Que el objeto de la convocatoria era que en atencion habiéndose dado el dia de proceder a la ratificacion del amillamento de la riqueza de este Pueblo, que ha de servir para pagar por el de la derrama individual de contribucion territorial, para el año economico de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, segun la orden sujeta en el Boletín oficial de esta Provincia y año actual, n.º 111. y a Publicar los anuncios convenientes, a fin de que los contribuyentes presenten relaciones por duplicado de las alteraciones que hallan tenido en su riqueza, presentando los documentos que acrediten aquellas alteraciones, dando de termino para su presentacion hasta el mes de Mayo proximo siguiente; en virtud de la deliberacion lo acordó así por unanimidad, y acordó remitir uno de los anuncios al Boletín oficial para conocimiento de los terratenientes, con lo que el Sr. Presidente levanto la sesion que firma los que saben con suigo de que



Nº 1009948



Certifico =

Vicente Monreal

Jesús María Cuevas

Dionisio Carbón

Por las de mis señores que no habia firmas las suscriben

Miguel Lozano tras

Señores En la Villa de Balda i Venticino del mes de
28 de Abril Abril de mil ochocientos setenta y dos. Reunidos
 el Ayuntamiento en su mayoría para poder discutir y a
 prubar los asuntos pendientes con los señores que al
 margen se expresan bajo la Presidencia de Sr. Alcalde
 Sr. Vicente Monreal previo convocatoria especial
 que se habia hecho al efecto; dicho Sr. manifestando
 que era tiempo mas que necesario para que la junta
 pericial de acreedores se reuniese y nombre una comi-
 sion de sueno para examinar de temidamente el
 presupuesto para formar el que corresponde al
 año actual

Igualmente se acordó por unanimidad que
 se nombra a Sr. Mariano Gil para ejecutar como
 comisionado a los muchos morosos que citaban en
 descubrimiento de las cuotas señaladas en el respecto mu-
 nicipal perteneciente al año economico de 1871 a 72

Tambien acordaron que por el Sr. Alcalde
 con interbencion de su hijo y secretario se diese certi-
 ficacion segun la solicitud de Sr. Joaquin Barrio
 de esta Hermandad de dos penicas sitas en este termino

para formar el oportuno expediente procesario que en
la misma pretenda

840001

Nueva ^a Montreal

Vicente ^a Montreal

Julian Marcuello

Dionisio Carballo

Sesión extra
ordinaria del
che 4 de Mayo

En la villa de Palca a cuatro de Mayo del mes de abril
de mil ochocientos setenta y dos bajo la presidencia de Sr.
Alcalde con los de mas concejales que al magno se apre-
saron y presentes los los señores concejales del acto proximo
pasado citados por el Sr. Alcalde para que manifestara-
ran cual era la causa de hallarse sin cubrir el primer tri-
mestre del reparto municipal y Provincial pertenecien-
te al año económico de 1871 a 72 despues de haber pido
nador al Pueblo dicho trimestre y haber dicho que dicho
pueblo lo hacia por tener fondos para cubrir todas las
obligaciones de dicho trimestre eluntamiento por ser
res del Ayuntamiento de ante por unanimidad que es cierto
que piden araron el trimestre municipal pero la par-
te de la Diputación queda sin cubrir que para eso que
dava una suma de los propios de este Pueblo de cui-
es mil reales por cubrir En vista de lo expuesto el
Ayuntamiento actual despues pagar el 2º trimestre del
dicho reparto y poner en conocimiento de la dicha
Diputación lo manifestado por los señores concejales
sahentes y determine lo que crea mas conveniente lo
que se dio con elvado el acto y h. Alcabado la sesión
firmando los que saben de que certifica:

Vicente ^a Montreal

Julian Marcuello

Dionisio Carbajal

Vicente Monreal

Por los de mas tenores concupales que no
saben firmar con su orden

Miguel Lozano

Sancti de
Mayo 1872

Alcalde

Vicente

Monreal

Mascullo

Carbas

Monge

Saura

Claver

Laparra

Baron

En la Villa de Baza a cinco del mes de Mayo
de mil ochocientos setenta y dos. Reunidos los
tenores concupales que al margen se expresan
y leído el acta anterior que fue aprobada y
baja la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
Monreal al objeto y después de la concurra
toria especial para verificar el sorteo de la quin
ta para el llamamiento de soldados en el año
actual el Sr. Alcalde después de leído la ley
en la parte que comprendió aquel acto dijo:
que se da principio al sorteo y no habiendo
ninguna reclamación por parte de los intere
sados se principia la operación quedando he
cha en toda tranquilidad y sin protesta de
ninguna clase concluido el acto y leído el acta
quedo aprobada y firmada el acta en
el expediente que al efecto estaba formado por
lo que se levanta la sesión por mandato del
Sr. Presidente que lo certifica:

Vicente Monreal

Vicente Monreal

José María Mercader

Dionisio Carbajal

José Monge

Por de mas concupales que no saben firmar
con su orden

Miguel Lozano

Señores En la Villa de Malca a trece de Mayo de mil
ochocientos setenta y dos. Reunidos los señores
suprante y los individuos de Ayuntamiento bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal y
D. Masanillo
Carbas a votados al margen los concurrentes y habiéndose
Monje el acta anterior quise aprobada, el Sr. Alcalde
Claver dijo que la tenía de este como ordinaria que
Lapargada daba abiciata: y no habiendo cosa urgente de que
Baron tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente
de que desistió:

Vicente Monreal
Dionisio Carbas

Vicente Monreal
Jose Monje

Por los concejales que no firman autorizan

Miguel Laguarda

Señores En la Villa de Malca diez y ocho del mes
de Mayo de mil ochocientos setenta y dos
Reunidos los señores concejales que alman
suprante y los individuos de Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Vicente Monreal al objeto de ele-
Carbas brar la misma ordinaria de este día de cada letra
Lapargada de la anterior quise aprobada el Sr. Presidente
Monje de este de claro abiciata la sesión y dijo: que citando
Lapargada conchudo la matrícula de subvención y quisiere
Baron hega saber a los señores por medio de bando para si
tupien que hacen alguna reclamación y estando
de manifiesto por término de ocho días en la se-
cretaría del Ayuntamiento y que pasado este término
se remitiera a la Junta económica de la Provincia
para su aprobación incluyéndose a demás la
relación de patentes con igual objeto. Y
no habiendo otra cosa que tratar por este

§



Nº 280918

24.

se le habia de la tenir por mandado del Sr.
presidente de que elustificó:

Vicente Monreal

Dionisio Carbajal

Manuel Monreal

José María Marcello

José Monge

Por lo de mas M. que no habia en el orden

Miguel de los Angeles

Señor extraordinario En la Villa de Palma a ventiy dos
del 22 de Mayo 1872 Del mes de Mayo de mil ochocientos

Señor Vicente
" Manuel
" Marcello
" Carlos
" Monge
" Ladrón
" Lapargada
" Claver
" Barón

Setenta y dos bajo la presidencia de Sr. Monreal Alcalde Popular de la misma
de mas son apales que al margen se expresan
y asonados de vario mayores contribuyen
ter propia convocatoria especial para ha
de poder aclarar y pñificar las cuentas del
año económico de 1867 á 68. y sea de poder se
sifacer los ochocientos que en las mismas
aparecen correspondientes á cal y leña y de
distribuciones, y no pudiendo volunteras es
tas cantidades pedir la condonación de ellas
á la Exma Diputación para finiquitar
las segun orden comunicada por dicha
Diputación En su virtud el Sr. Presidente
habrio la tenir y dijo: Que ya sabian los po
sente el motivo de la convocatoria y que
podian proponer los medios mas conve

moras por mas tiempo. Si se aprobo por
 todos los concurrentes sin alicu oposicion por
 parte de nadie. Con que se dió por conchi-
 da la Union por no haber cosa urgente que
 tratar por mandado de Sr. Presidente de que
 Certifico: Guamaca, Honora.

Vient le Mercredi

14
Nunata, Honor.

Julian MacCello

Dionisio C. F. S.

La Monge

Por los de mas V. que me salien de memoria

Negundo ligustrina

Sesión ordinaria y En la Villa de Bolivia a dos de junio del
 del día 2 de junio de 1812 = } ochocientos setenta y dos: Presentes los señores
 D. Manuel Monreal } concejales que al margen se expresan para el
 D. Juan Manuel } la ordenación de este día, bajo la Presiden-
 D. Juan Manuel } cia de D. Manuel Monreal, primer Teniente
 D. Juan Manuel } Alcalde por ausencia del Alcalde de esta villa
 D. Juan Manuel } con el objeto de celebrarla aquella sesión que fue
 D. Juan Manuel } el acta del anterior queda aprobada y dejó por
 D. Juan Manuel } quedava habiéndose leído por el Secretario
 D. Juan Manuel } se dio lectura al Real cédula oficial de la Prisión de
 D. Juan Manuel } la sesión de la misma Diputación del día veinte
 D. Juan Manuel } y siete de Mayo, disponiendo se pague por el Ayun-
 D. Juan Manuel } to las dietas de viages por el comisionado D.
 D. Juan Manuel } Rafael Cardona, sobre los sueldos al contingente
 D. Juan Manuel } Graval, siendo responsables de esta cantidad el
 D. Juan Manuel } Ayuntamiento anterior que Preside D. Manuel Monreal,
 D. Juan Manuel } En su virtud acordaron se le pague
 D. Juan Manuel } a dicho Sr. comisionado y se pague a los
 D. Juan Manuel } señores concejales acantados para que efectúen
 D. Juan Manuel } el pago cada uno por separado de diez y seis

instituto continuo en término de un día y
dino verificando su nombre suscritor
a D.º Mariano Gil de esta vecindad señalándole
dase reales de autos o sean tres puntas hasta que
verifique los embargos y que sean en el término
de trece días desde su notificación con lo que
se libran la sesión por orden del Sr. Presidente
de que se certifique.

Manuel Monreal Juan María Cuello
Dionisio Lachar Fr. Monge

Por los de mas lo que no salia de la orden

Miguel Lázaro

Sesión ordinaria
del día 9. de
junio de 1872

En la Villa de Balia a nueve de junio de mil
ochocientos setenta y dos, el Alcalde Popular Don
Vicente Monreal y Salvador, acordado con los
Vicente Monreal Concejales que al margen se expresan se constituyo
Manuel Monreal en la sala capitular en su ordinaria con el
jefe Manuel geto de celebrar la ordinaria de dicho día y lida
Dionisio Lachar que fue el acta de la anterior queda aprobada de
Vicente Monreal de cuentas de haber presentado las cuentas mismas
que Monge apales pertenecientes al año económico de 1869 a
Manuel Pansa 70. El Sr. Alcalde propuso y el Ayuntamiento acordó en
Estudio de Pansa 70. El Sr. Alcalde propuso y el Ayuntamiento acordó en

Manuel Pansa 70
Estudio de Pansa 70

Se acordó al cabo de dicho examen resultó que los
se acordó 200 m. que aparecen satisfechas al de
Vicente Monreal de Juan Miguel Ayala con cargo a l
capitulo de deudas, no publican pagar se por
cuanto no había cantidad alguna presupuesta
de en dicho capitulo, por lo que fue desestimada
dicha peticion

En cuanto a las mejoras que en las
mismas se presenten, se acordó aprobarlas
y aprobar tambien las de mas



[Decorative flourish]

Nº 280973

28.

de data que figurar, sin perjuicio no obstante de los mayores ingresos que pudieran resultar y en conformidad con lo proveído en la ley municipal vigente, que dichas cuentas pasen constados sus antecedentes a la junta de vocales a fin que las examine y censure en la forma que tenga por conveniente las devaluacion para su conclusion definitiva.

Con lo que se levantó la sesión firmando con mi go los concejales y acordados de que certifico.

Tambien se acordó en el la misma sesion con los señores tenores concejales y por el Sr. Alcalde se dijo: Que teniendo la Corporacion cuenta que en los centros directivos de la Corte, dependientes del Estado y en especial de la caja general de Depósitos, e intercediendo reclamaciones y pidiendo que pertenecia al municipio, procede desde luego que la Corporacion se ponga de acuerdo para la eleccion de apoderado, y en consecuencia resultaron nombrados por unanimidad los señores D. Juan Ant. Sáiz y D. Gregorio Gorriz Alcarinos y Agentes de Madrid, a los cuales se les dio por este acuerdo para que presenten y cada uno de ellos se

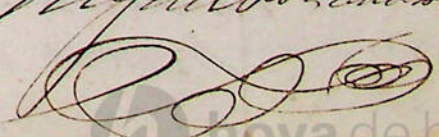
representen los derechos y acciones que
anteriormente a la actual Corporación municipal
y a las sucesivas municipales no se han devuelto
este poder por otro acuerdo posterior en igual
forma, para que soliciten y lleven a efecto
lo necesario a fin de que por la caja general
de Depósitos se liquide lo que sobe y pague por
capital e intereses de la 3ª parte del 10 por 100
de propios; para que recapien las cartas de
pago o resguardos necesarios a fin de que
se pague por dichos conceptos a favor del
Ayuntamiento; para que perciban el capi-
tal de dicha 3ª parte del 10 por 100 de propios
ya sea en inscripciones, títulos del 2, por asime-
tario, vóletos del Tesoro o a otros valores que con-
viengan, para que sobre los intereses que el
capital y sus intereses acumulados hagan pro-
ducido y en lo sucesivo produzcan, ya sea este
cobro en metálico, vóletos del Tesoro o en cual-
quiera otra clase de valores; para que se
defiendan los derechos de custodia que se de-
ben, gestionen el pago del impuesto que son-
da que algo adeuda al este Ayuntamiento,
y para que libren los resguardos y firmen los
recibos que pagueen sucesivos o de los otros de
que proceda y de todo en virtud de este poder
realizaran darán cuenta al este Ayuntamiento
y cuidaran de rendir las cuentas justificadas
de cuanto cubren a virtud de este apoderami-
ento remitiendo al Sr. Alcalde por medio de
carta o pliego de oficio los documentos, li-
bras o libranzas de giro con las mayores de

seguridades para que lleguen a su destino y se ha
gan efectivas bajo su responsabilidad actual
se entienden que aceptan al hacer de este cargo,
obligándose con todos sus bienes a responder al
placido o a quien ejerza este cargo del cometi-
do que se les hace por la actual conjuración

Examinado este asunto en la forma que
muchos expresados en el actual acuerdo que se le
hanta, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión
y dispuso que para cumplir lo prevenido en la
circular de la Dirección general de la caja de de-
positos de 30 de Diciembre de 1869, se saquen tres co-
pias certificadas y que se remitan, una a los
apoderados para que acusen su recibo y acce-
ptación del cargo y otras dos al Sr. Jefe de la Admini-
stración económica de esta Provincia para los efectos
prevénidos, cerrando la presente con la for-
ma de las cuentas de los concejales con sus respectivos
que talen haciendo de gen. como Secretario que
hay certificado

Vicente Monreal Buenac. Monreal
Julián Marcell Dionisio Calvo
Jose Monge

Por los señores concejales que no saben
firmar son en orden

Negundo Zamora


Resolución del Ayuntamiento
de junio de 1872

En la Villa de Balba a diez y seis de
Monreal junio de mil ochocientos setenta y dos
Monreal Reunidos los señores concejales en sesión
Marcelino
Blanco - denarié correspondiente a dicho día en los
Luchas nombres al margen se aprueban suba el
Monje
Surfea cota de la tierra anterior quido aprobada
Lapangada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. D.
Baron conde Monreal son el objeto de arreglar
las aguas de la Huerta de Balba con sus
Atencia de varios mayores contribuyentes
por el dicho Sr. Alcalde se dijo: Que en aten
ción sea la época de arreglar el curso de las
las aguas para que todas las vecinas que
dian con igualdad disfrutas de aquel dere
cho y al mismo tiempo poder tener un moli
tón para ayudar a los gastos del puen
punto municipal, señalando a cada
uno que quiera regar un real de vellón
por cada hora que ~~utilizara~~ ^{utilizara} a quier ci
tadas y los que querán regar alifares lo
soliciten en toda la semana presente, y los
que no pague de una vez para atraerle
regará el agua hasta tanto que pague
la cantidad a la cantidad de riego.

Las aguas se saltarán a las 8 de mañana
se saltarán bajo la dirección de D. D. La
Balba con su anchura; y el que trate de de
apropiarse las aguas interrumpiendo su
corriente sin correspondencia en aquella
hora se le multará con 10 reales por la
1.ª vez, y si reincidire su todo lo que mas

Nº 272825



que la ley en identicos casos
 tambien se acuerda sentar las
 reales si hubiere un quardo, y de haber au
 litar dir reales cada dia de mayo. Con lo que
 ludio por terminada la sesion firmando con
 mi go de que certifique:

Vicente Monreal
 Dionisio Lachas
 Juan Manuel
 J. S. Juan Manuel Cuello
 Jose Monge

Por los concejales que suscriben firmas con
 su nombre Miguel Lachas

Señal del 23 de
 Junio de 1872

En la Villa de Baka a veinte y tres de junio de
 mil ochocientos setenta y dos

Vicente Monreal
 Juan Manuel
 Dionisio Lachas
 Jose Monge
 Manuel Lachas
 Manuel Lachas

Reunidos los concejales en sesion ordinaria de
 que correspondia a dicho dia en los nombres de
 expresan al margen toda que fue el acta ante
 mor quido aprobada bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Dr. Vicente Monreal, en el objeto de
 delucidio de parage
 proponer la formacion del presupuesto
 ordinario municipal en su virtud el dicho
 Sr. Alcalde dijo que habiendo el numero que
 marca la ley para celebrar sesiones que ha
 cia presente que ya era tiempo de que se
 cumpla que la junta de acordados para que
 vayan con fecho en el presente proyecto de que

tos e ingresos para el autoconsumo de
para después formar el reparto mu-
nicipal y provincial para repartido. Des-
pués de discutir algunos puntos para dar
por cierto de la formación de aquel se acordó
por unanimidad lo propuesto por el Sr. Alcalde
de que no habiendo mas asuntos de que tratar
se le han de la sesión por orden del Sr. Presen-
te firmando con mijs de que certifico:

Vicente Monreal & Pascual Monreal
Dionisio Laubas & Justo Marcellino

José Monge & Miguel Lora

Por todos los señores concejales que no saben firmar
con su orden

Miguel Lora

Unión del día 20 de junio de 1872 En la villa de Sabadilla a treinta de junio de mil
ochocientos setenta y dos. Presidencia los señores

D. Vicente Monreal Concejales del municipio que asistieron a la
" D. Pascual Monreal Presen. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
" D. Justo Marcellino
" D. Dionisio Laubas Vicente Monreal, y deida que fue el acta de
" D. Pascual Claver la sesión anterior quedó aprobada, en la
" D. José Monge
" D. Manuel Lora tud el Sr. Alcalde dijo: Prestando el reparto
" D. Claudio Lora para con el Sr. Monge habiendo necesidad de pa-
" D. Juan Lora nex en un modo en el Acta oficial de la

Por, para que por este conducto pueda lle-
gar conocimiento de los señores concejales que
si temían voluntad de enterarse de sus cuentas
en el repartido Reparto Territorial lo hace
presente para que si no había inconvenien-
te se le autorice para la ejecución de

de dicho anuncio por unanimidad de acor-
do autorizar al Sr. Alcalde para que pueda su-
perar el Plakato el mencionado anuncio
con lo que se dio por terminado a la sesión fir-
mando con su signo de que es testigo:

Vicente Monreal & Vicenaa Monreal
Dionisio Carbass & Justo Maxcuello
Jose Monge

Por los señores concejales que no saben
firmar con su nombre

Miguel Soriano

Señores del Cabildo } en la Villa de Palma a siete de julio de mil
de julio de 1914 } ochocientos setenta y dos bajo la presidencia
de D. Vicente Monreal del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal Se-
ñores Monreal
Dionisio Carbass por el numero suficiente de concejales para
que pue el acta anterior queda aprobada
por los señores concejales que almanagan
se aprueba en su virtud el Sr. Presidente
de cuenta y dijo: que el reparto de mancomunales
cultivos y ganaderia de la habia presentado por
la junta paricial por haber con elido su tra-
bajo ciudadano y que le presentava a la
Corporacion para su examen y cuestion
y examinado con detencion por todos los
señores concejales fue aprobado en todas
sus partes por unanimidad acordando
a la vez se mande publicar y poner de ma-
nifiesto en la secretaria del Ayuntamiento
todas los Decretos puedan enterarse de
sus cuotas si en la reunion por convenir



§

dad. Se acordó tambien que atando este pueblo es
caso de arbitrios para poder cubrir el presupuesto de
gastos ordinarios, de pines de agüerados todas las que
la ley autoriza que se mija en su presupuesto mas
a todas las aguas de esta Villa, que se utilicen
por los vecinos que tienen que regar sus posesiones
de la lauda en real de vellon por hora y que este
presupuesto sea estimado en todos los libros donde se
can y puedan distribuir pines de dichas aguas
exceptuando las que pertenecen a la piedad de
la Villa que estas se lo pagaran medi'o real de
vellon por hora por ser mas barato que la de
mas corrientes. Este aprorro por unanimi-
dad con la pinta de acordados si que en cuenta en
su presupuesto libro de actas acordando tambien
que por ser diez reales de multa al que no se pe-
te este acuerdo y que publicando por edicto regu-
rando todas del derecho de los sanbecinos acor-
tandoles el agua que acada una pertenencia en
las horas que les pertenencia segun aviso del qu-
cada nombrado al efecto lo que se le habia
la locion formando un migo de que el destino.

Vicente Monreal
Juan Mat. Cuervo
Jose Monge
Vicente Monreal
Dionisio Carbon

por las l. que se han

man a un su orden

Miguel Duran

Señor del Sr. de la villa de Puebla a veinte y uno de julio de
21 de julio 1872 mil ochocientos setenta y dos Reunidos los curules
de Monreal los que al margen se aprueban bajo la intervención
de Ventura del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal, para celebrar
de las cosas la ordinaria perteneciente a aquel día y la de la que
de la que fue la anterior y que aprobada, en su virtud el
de la que el Sr. Presidente dijo: que se atiendan a las cosas por
de la que el día del Hospital de Santiago y para seguir la
de la que costumbre memorial como patrono de este su
blo era de parecer de encargarse el Sr. Monreal que
la Villa de Puebla encargada todas las cosas en cele
bración de la función que todos los años albor
to también siendo aprobado por unanimidad

Acordó también nombrar a quienes
para distribuir las aguas de riego de seguir el
río, canal y fuentes de la Villa de Puebla dando a di
chos aguas todas las cosas que se riega al de
río y el río que sea un solo el que tenga estas
Sr. Antonio Lozano dando todas las cosas
para la del canal Jorge de la Cruz, dándole tres reales
el día de riego y de la fuente Mariano Gil, dándole todos
los días dos reales

Y no habiendo mas que tratar se levantó
la sesión por orden del Sr. Presidente firmando con
go de que Certifico:

Después de levantada la Sesión se dijo que se
debía dar cuenta del Real decreto de convocatoria de
claustrales y convocatoria para las muchas elecciones
por sea tiempo de preparar los trabajos de

por el Sr. Presidente se abrió de nuevo la sesión
con los mismos señores que al amanecer se reunie-
ran y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente
Morreal y dijo: que por habiéndose acordado antes
de dar cuenta del Real decreto de 28 de junio del
tenor por el que se declara se proceda a la elección
general de Diputados a Cortes y congresos
para Senadores; en su virtud se acordó formar las
listas electorales de los que tienen derecho al sup-
plico según el art.º de la Ley electoral teniendo
en cuenta las ocupaciones del 2.º y que en su caso
se han de poner al público en los días marcados
por la Ley ante acuerdo para que se oigan
y remediarse las reclamaciones que supusieran
muchas se hicieron sobre la inclusión indebi-
damente en ellas de algunos electores o por su ausen-
tia de parte de muchos de los otros. Última-
mente se procedió al repartimiento en el día tres
de Agosto próximo y realizándose la de mis
apropiaciones de elección los días forma y ter-
mino que expresa dicho decreto y la referida
Ley electoral.

Queda autorizado el Alcalde y la Comi-
sión electoral para abrir el expediente y recla-
mar todo el material de su gestión que se neci-
sita con lo que se dio por terminado el acto fir-
mando Sr. Conde de que el Sr. D. José María de
la Cruz.

Vicente Morreal Buena Vista, Morreal,
José María de la Cruz
Dionisio Carbajal José Monge

Por los Sr. concejales que no saben firmar sus nombres
Miguel de la Cruz



fundos municipales que estos suplieron por el Muncia segun orden de la Santa Diputacion Provincial. Y por habiendo mas asuntos de que tratar de levantar la suma firmando el con-
sejo de que certifico:

Vicente Morral
 Manuel Morral
 Julian Marcuello
 Jose Morral
 Dionisio Labas

por los R. que su persona con la orden
 Mejia Lorenzo

Señal ordinaria del } En la Villa de Balsa a cuatro de mayo de
 año de 1872 } mil ochocientos setenta y dos. Presidencia de los
 de Vicente Morral y los que al margen se expresan para celebrar
 Manuel Morral la ordinaria de esta villa bajo la Presidencia del Sr.
 Julian Marcuello
 Dionisio Labas Meade D. Vicente Morral y habiendo mayoría
 Jose Morral absoluta para celebrar sesión y deida que fue
 Manuel Morral la anterior quida aprobada el Sr. Presidente abrió
 el expediente y dijo: Que en atención a lo que se
 a pagar el dicho cobro que tiene en este muni-
 cipio por ciertos deudas a su comisionado
 que manda la Santa Diputacion contra el que
 tampoco esante, por decreto a los fondos
 Provinciales y que cuando fueren pagados por
 este municipio y que se cubra en despues

18
 20
 22
 24
 26
 28
 30
 32
 34
 36
 38
 40
 42
 44
 46
 48
 50

de los concejales sunderados como así se verificó
 por todas ellas quedando solo negativo. D.
 Pascual Mueca indico que fue del Ayuntamiento
 antes dicho en su villa se amplió la
 comisión para que pueda ejecutar al Mueca
 en sus hueros hasta subir principal y costas y
 se encargue al Comisionado el poder a autoridades
 judicial para entrar en el domicilio de aquel
 se acordó también nombrar a Agustin
 Miterio a D. Manuel Blanco de esta vecindad
 guarda de el cuerpo para ejecutar los embargos
 por de los municipales y de el capital en
 comunicación que se haría de credencial por
 que se le ponga impedimento alguno en el ej
 cicio de sus funciones, el cual que se le hiciera
 por el firmándose // su amigo de que certifico:

Vicente Monreal & Buenalca Monreal
 Julian Marcuello Dionisio Carbas
 Jose Monge

Por los de // que son saben firmas con honor
 Miguel Loraos

Sesión ordinaria de el día 17 de Agosto de mil
 ochocientos setenta y dos. Presentes los señores
 concejales que al presente se reunían reunidos
 para celebrar la ordinaria de este día bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal y
 habiendo nombrado suplente para abrir la sesión
 de día que fue la hanterior, dijo el Sr. Preside
 nte aprobada que era de abrir la sesión y
 se leyó la asistencia de los señores ausentes.

D. Monreal
 Ventura
 Marcuello
 Clabas
 Monge
 Clabas
 Clabas
 Clabas
 Clabas

que tienen puesta aliesta y que la suscriben de
regida por el conducto del Sr. Alcalde a'l Sr. Jefe de
Diputación en quiza por el supuesto que la jui-
ta de asociados a' fijado en las bases para cubrir
el déficit que resulta en el presupuesto ordinario
para el corriente año

La suscrita después de enterados y de
cuerdo con toda detención acordaron por unanimi-
dad lo que a continuación se expresa

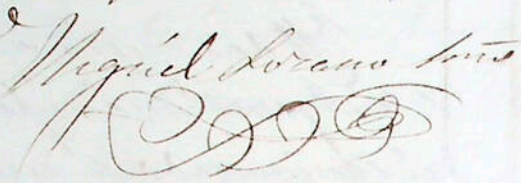
At das como a la adjunta reclamación debe
este Ayuntamiento manifestar que los expuestos gastos
del equivocado supuesto sea su sucepto de sus su-
mos como se les impone las exacciones, siendo
así que se han llevado las formalidades de la ley
como es debido en todas las partes de co-
sue, beber y arder, calculado la suma por los in-
teradas que poco mas o menos tiene el municipio
No tienen pues derecho a quiza alguna los ven-
didos mientras no llegue la forma de la exacción,
pero para el caso, si se han convenido y conformar
entre si los supondidos se abstendrán el Ayun-
tamiento y junta municipal de hacer por re-
partimiento, suponiendo que V. E. a falta de re-
glamento de suya manifestar el medio mas
adequando de realización, o' será por feroz el
planteamiento de las con sumas al mismo
sobre las dos abas. etc. a' lo que, queda el
ingreso que se apetece y se necesita, se puesto
se aumentado el contingente Provincial en
la cantidad de sus y pido de picetas

Con este medio por terminada la
sesión por orden del Sr. Presidente Sr.

manda el conde de que certifique: =

Vicente Monreal  Buenav. Monreal

Julian Marcuello  Dionisio Carbass 
Jose Monge

Por los señores concejales que suscritos firman en
la orden Miguel Soriano 

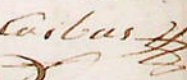
Señal ordinaria en la Villa de Potosí a diez y ocho de Agosto
del año 1774 de mil ochocientos setenta y dos

concejales que al margen de este presente
se ha leído con su presidente el día de hoy la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal
y leído que fue la anterior queda aprobada y
habiendo la sesión Sr. Presidente dijo que no ha
bíen asuntos de que tratar de los señores concejales
no dan cuenta de alguno de levantarse de
sesión y estando todos conformes se dió por
terminado el acto firmando con su conde de que
certifico:

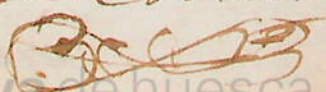
Vicente Monreal 

Julian Marcuello 

Buenav. Monreal

Dionisio Carbass 

Jose Monge 

Por los señores que no firman con la orden
Miguel Soriano 



LC

Senon orminana } En la Villa de Doha a venti y cinco de Agosto
del día 25 de Agosto } de mil ochocientos setenta y dos. Presuntos los
de 1872-1 } concejales que al margen se suplican para el libro
de la Ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Dr. Vicente Monreal y habiendo mayor
sí aboluta para celebrar sesión y haber que
fue la anterior quedó aprobada el Sr. Presidente
abrió la sesión y dijo: Que en atención a lo que
se el que se publica grabar los artículos de comen-
bera y poder a los que tengan puesta habida ta
y mas bien que de establecen los consensos de pa-
te a la junta municipal para que de terminen
en un breve plazo el modo de cubrir el déficit
del presupuesto municipal vigente.

Al mismo tiempo cuenta de una circular
de la Suam Diputación para que se rindan las
cuentas del Partido de esta Villa, desde el año 1867
que son las últimas que se hallan firmadas
hasta y a los haga saber a los Alcaldes y Depo-
sitarios de los años decubiertos rinda en un bre-
ve plazo las que les correspondan y su tori años
Alcalde para que pueda a los a la Diputación que
sean necesarios por no haberlos en su cuenta
y habiendo mas asuntos de que tratar se leban-
to la sesión por orden el Sr. Presidente fir-

Arando con más de que desfogó:

Vicente Monca

Justice marshall

Buenos Aires Montreal

Dionicio Caceres 9/11/24

Par les de mes lectures successives que me valent
 firmes sur le orden

Wm. L. Garrison

*Seuán ordena
venderlo de se
tiembre 1772*

Grandes de Se
tembre 1772

tembre 1772

En la villa de Nolia a principios de Setiembre
de mil ochocientos Setenta y dos. Remendos lo vo

los que componen el principio de la sucesión en

si nombres al margen se expresan y los á que

que el acta anterior queda aprobada siendo preside

por el Healtje D. priente Monreal en el abgeto

celebras la ordinaria correspondiente a dicho

a el Sr. Presidente dijo: Me compliendo las ordenes

menores que se habían recibido para beneficiar

Excepciones parciales de la sanidad de los depinte

provinciales por haber conseguido el triunfo de su

pequeño fundo este Distrito uno de los que tienen

encomendar el suyo por haberle tocado la suerte

al que del impuñare este cargo con arreglo a

de youtanos maladas tal lecciones para el

inter alia prout sequentes procedunt a for

de las cosas para esas acciones. En caso
por una multitud

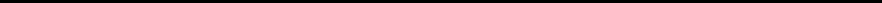
Hamburgo por cuenta de la revolución

Suma de diputación sobre la quexa de los indios

des sobre las cartúclas de cochecillos y raudales.

En la Villa de Ovando que al día siguiente

una Junta de asociados para recabar



que mejor proceda el uno que el otro
la sesión firmando con uno de que el
típico.

Vicente Monreal

Buenavista Monreal

Dionisio Casbas

Jesús Marcella

José Monge

Por lo que los concejales que no firmaron con la orden

Miguel Toranzo

ordenada
del 18 de
Abril de 1872

Monreal
Ventura
Marcella
Casbas
Monge
Olivera
Luisa
Lapargada
Pérez

En la Villa de Oliva a ocho de Setiembre de mil
ochocientos ochenta y dos. Reunidos los concejales
que almanje de suprimir la Presidencia
de la Villa de Oliva y de la Villa de Oliva y de la Villa de Oliva
que el acta anterior queda aprobada. El
presidente dijo que no había asunto de que
tratar si los concejales no proponían alguno.
y no habiendo propuesto por parte de
nada se levantó la sesión por orden del alcalde
firmando con uno de que el típico.

Vicente Monreal

Buenavista Monreal

Dionisio Casbas

Jesús Marcella

José Monge

Por lo que los demás que no firmaron con la orden

Miguel Toranzo

ordenada
del 18 de
Abril de 1872

En la Villa de Oliva a quince de Setien
bre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos
la mayoría del municipio cuyos rep

El Municipal bre al Marquen se suprimen bajo la Presidencia
de la Intendencia del Sr. Alcaide D. Vicente Monreal, su elab
Mascullo
elabaras yeto de celebras la correspondiente a dicha
Monge
ella puer die y hida la anterior quido aprovada el tr
Larra
de pargada Presidente dijo: que el Ayuntamiento pasado habiéndose
Prabon donado el 10 trimestre del Popacho municipal de
año proximo pasado en atención habes cubriendo mu
muchas puestas fuera del principado y que
se dedican a cubrir a quel puer se huri el puer
don y no se cubrieron las atenciones que
Lada, por una necesidad de acordar reunir
a junta de Ayuntamiento con los mayores contri
buyentes para que acordasen que se hiciere
sobre el cobro de ayuntamiento trimestre

y no habiendo mas que tratar de
quanto se hiciere firmados con mi go los que
saben y por los que no lo hace el presente
nuestra orden de que certifique:

Vicente Monreal
Dionisio Carbajal
Buenavista Monreal
Jusio Matute
Jose Monge

Por los de mas si querian firmar con
orden Miguel Horacio

Juicio del 5 en la villa de Palca a veniti y modo de
diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. Monreal
bre de mil ochocientos ochenta y dos. Monreal

El mayor numero de concejales y que el puer
se se suprimen, bajo la Presidencia del Sr.
de p. p. Vicente Monreal, Lida el acta en
pro fue aprovada y el tr. Presidente dijo:
en atención habes acordado los mayores
tribuyentes de que se acordó a la Dep.



Lapargada
 Mayor
 tación hacerte ver lo que pasava con el Sr. Trinitario
 de la contribucion municipal del año 1872 que fue
 perdonado por el Ayuntamiento de donde que el pueblo se
 negava a pagar fundado en dicho perdon y con sus
 haberes entregado los recibos patronarios en blanco por
 fondos en ataca para cubrir aquel y no sacada
 del presupuesto. En vista de lo expuesto por el
 Sr. Presidente acordaron por unanimidad el nom-
 brar una comision para ir a la Delegacion
 Provincial a fin de enterarla minuciosamen-
 te del estado informal que se encuentra la con-
 tabilidad de este municipio por los decaídos que
 comparecen los concejales anteriores con sus cheques
 licencias de sacadas, y suplicas al mismo
 tiempo levantar el apremio que habia por
 los decaídos del cobro Provincial. Se
 subiendo nombrados Sr. Vicente Monreal
 Manuel Monreal y el Secretario del muni-
 cipio D.º Miguel Lotano

Se ha lo que se dio por terminada
 la sesion firmando Ma. que daba y por lo
 que no lo hace el Secretario con su cargo con
 su orden de que certifique:

Vicente Monreal
 José María Cuervo
 Jose Monge

Vicente Monreal
 Domingo Carbas

los demas H. que no firmaron
 na Labca
 Miguel de Arana

Señor ordi
 nario 28 de
 de 1872

de Monreal

de Ventura

de Masamello

de Garbas

de Mance

de Colques

de Lanza

de Lapangada

de Dupon

En la Villa de Boka a veinte y ocho de setiembre de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los señores que componen el municipio y que a margen de suplico bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal con el objeto de celebrar la ordenación correspondiente de cho dia y hora que fue la anterior que de pda vada el Sr. Presidente abrió la sesión y dijo fue conmutivo de haber levantado la sesión Provincial el comisionado de apremio que habia por el decuberto Provincial y habiendo recueto la summa de las multas que se habian dirigido a aquella autoridad por no se debia airo, cubra el Sr. Presidente pordonar al Pueblo por el Ayuntamiento habiendo correspondiente al año económico de 1872, se consulte de nuevo y que se mar diga categóricamente de esta bien pordonado para que en este caso recueto a que se mar auctorice a los señores para cubrir este deficit y de cubra en que se mar para desde luego proceder a él por unanimidad fue acordado dicho que se mar sea que se mar a la chaga y tanto se mar por orden del Sr. Presidente firmando los presentes que habian

y por los que no el secretario del Ayuntamiento con
su orden de que certificó:

Vicente Morral

Buenavista Morral

Julio W. Morral

Dionisio Carbass

Jose Monge

Por los demás H. concejales que no se
bien firmas a Miguel Loran

Q D D

Vision orie
aria 4 de
diciembre 1872

Morral
Buenavista
Mascullo
Carbas
Monge
de la Cruz
Sarsa
Laguarda
Gaban

En la villa de Nolia a cuatro de ^{2 de} ~~octubre~~ ^{septiembre} de
mil ochocientos ochenta y dos. Merced de la con
cejal para celebrar la ordenanza que se menciona
adicho dia y que al margen se aprueban bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Morral
y leida que fue la anterior quedo aprobada
el Sr. Alcalde habrio y dijo. Que habiendo habi
do algunas quejas sobre lo mal que se encuen
tra el Puro de la fuente de la villa y prohibien
do por completo a los vecinos para poder ten
ger las rapas sucias como lavadero de la
misma era de parecer atendiendo a los pocas
fondos que hay en esas que hace imposible
su composicion que por de pronto se habia al
Maestro Alcañil para que lo arreglara
bisional aun que sea a cubierto para que que
dan sanas las rapas los vecinos hasta tanto
que se alleguen fondos y componerlo de una
manera mas salubridad. Los de mas H. dijeron
que era de urgente necesidad y que aprue
ban el pensamiento del Sr. presidente ana
dicando que se tuviera su cuenta su recompo
sicion y cuando los fondos lo permitieran

se arreglase definitivamente
y no habiendo mas de que tratar
levanto la sesión por mandado del Sr. Presi-
de firmando H. de que certifico: - Sobrepu-
to Octubre - valga -

Vicente Monreal

Buenos Aires

Julian Mar Cuello

Dionicio Carbajal

Jose Monge

Por los H. concejales que no han fir-
mas con su orden Miguel Forano trin
D D D

Señal del H.
De Octubre 1872

D. Monreal

" Ventura

" Mascarell

" Carbajal

" Monge

" Lafuente

" Sarsa

" Lapargade

" Baran

En la Villa de Baza a once de Octubre de mil
ochocientos setenta y dos: reunidos los H. con-
cejales del Ayuntamiento y que al margen se expone
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Monreal con objeto de celebrar la ordenación
de dicho día de lo que fue la anterior que
aprobada el Sr. Presidente habiendo la sesión
dejó: Fue en atención a que tan avanzado el
tiempo para cubrir el 1.º trimestre de la
contribución municipal y habiendo tanto
decentos y setenta y cinco para cubrir el tiempo
que ha de cubrir el reparto de manifestado
no habiendo habido ninguna que pague
el mismo que en el momento de cumplir
dicho término se proceda a su labro de
abraz mano dando de término ocho días
para que los contribuyentes se desfoguen
sus chatas en la diligencia que el que no
cumpla con lo mandado se le exigirá



28

Nº 280783

31

recargos de instrucción por mandado sumariada
miente el suplicante de apremio. Estando por
unanimidad la junta por el Sr. presidente
y no habiendo mas de que tratar se levantó
la sesión firmándose con sueldo de que
certifico:

Vicente Morreal

Buenos Aires Moncal

Julian Mariscal

Donato Corbado

José Monge

por los señores concejales que no firmen
por no saber a Miguel Lora no tró

En la villa de Huesca a diez y ocho de octubre
de mil ochocientos setenta y dos. Muniéndose
los señores concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mon
cal, con el objeto de celebrar la ordenación en
responsabilidad dicha día de la que fue la
sesión anterior queda aprobada el Sr. Presidente
de haberse la sesión y dijo: que se era de los
señores que amuestran a los señores con
cejales pero no podía por motivo de los señores
a la consideración del Ayuntamiento. Ya saben los
señores que amuestran a los señores con
cejales y así mismo el poner a
los guardas del pueblo con sueldo de
y hacerlos responsables de los señores de

En la villa de Huesca a diez y ocho de octubre de 1872

Morreal
Ventura
Mariscal
Corbado
Monge
de la
de la
de la

vaca y de mas analogos que se iniciaran
propiedades para asi se par este merio de
dian amonaras los secandatos que benian
adivocacion toda clase de propiedad aun que
de esta forma fue como lo era mas cocho
al Pueblo pero con sustituciones lo dego si
tes cubran mas mal y de la succubaban lo
vecinos propietarios de las causaban mas
chos danos en sus propiedades sin que en
nos el numero de aquellos y no habiendo
adelantado nada de este modo yo opino que
debe mos acordar el que las queras queden
como antes en tres reales de mas y no 8 como
tenian pues no habiendo dado resultado en
subida rebajales y asi el Pueblo no era este
sacrificio deucedido de temeramente por lo
concepales aprobaron la propueta del broto
de y acordaron que desde 1.º de Abril de 1800
solo se le diera de sueldo a los expresados que
dan tres reales de mas. Que asi se le haga
para los que estan conformes

En este estado se levantó la se
ria firmando M. con miyo de que certifico.

Vicente Monreal

Buenav. Monreal

José María Cuello

Dionisio Cabero

José Monge

por los demas M. concejales con su fir
ma por su laber Miguel Lora

Luminario
nació el 28
octubre 1842

Monreal
Ventura
Marcello
decarb
Munze
de la puer
dax sa
de purgada
Garon

En la Villa de Puebla a veintiocho dias de octubre
de mil ochocientos setenta y dos. Reunidos los señores
viduas de Ayuntamiento que almanaque se expusieron bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal con
el fin de celebrar la ordinaria de dicho día el
Sr. Presidente leida que fue la lección anterior ha
bido la lección y dijo: Que habiendo transcurrido
bastantes dias después del término señalado
para que los contribuyentes acudieran a pagar
sus cuotas que se les habia señalado en el
reparto municipal de la anterior sesion de
haber publicado tres bandos y talamente han
acudido a pagar diez y doce teniendo muchas de
los del año anterior y no pudiendo continuar
de esta manera por que todas las atenciones
allan sin cubrir hasta los empleados del mu
nicipio no puedo por menos aun que me he
dolorado de proponer a la Corporación
que se esta leian debemus suscribir un
censurado ejecutivo que sea otra man
nifanga su consideracion alguna proveida a
la formacion del expediente ejecutivo con
arreglo a instrucion incluyendo en el mis
mo todos los decretos de las horas de agua
que en este verano han utilizado pagando por
cada una de ellas un real los cuales sacrificia
dos pagando lo real por cada uno de ellos
segun consta en el reparto anterior y las
sedulas de compra de agua que se reparten con
una fecha por de lo contrario este Ayuntamiento
devera comprarla para adiccion a la

la propuesta por el Sr. Alcalde y de acuerdo
 definitivamente se aprobó por unanimidad
 y en su virtud de nombre y comisión de apor-
 tado con las facultades de ejecutar a los que
 no cumplan en los diez y seis meses siguientes
 instrucción a D.º Precio Echillo, de acuerdo
 de Plena propuesta que ante por el reca-
 dador de las contribuciones municipales de
 esta Villa; y que este nombramiento sea
 valido para en lo sucesivo hasta tanto
 que por otro acuerdo sea separado o renun-
 ciado por otro para los sucesivos fines.
 Lo que se dio por comunicado a los
 señores de la sesión firmándolo todos
 y que saben y por los que no lo hace el Secre-
 tario con el orden de que el testifico;

Vicente Monreal

Buenos Aires Monreal

José María Marcuella

Dionisio Casco

José Monge

Por los Concejales que no saben firmar
 con el orden Miguel Horacio

[Signature]

En la Villa de Bolea ^{Provincia de Huesca} a trece de Noviembre de
 mil ochocientos setenta y dos. Reunidos los con-
 cejales que componen este municipio y que al man-
 dante se suplican bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de D.º Precio Monreal deida que fue el acta
 anterior quedó aprobada el Sr. Presidente habiendo
 la sesión y dejó. Fue en virtud de las reiteradas
 suplicas y apremios de las comunicaciones de la Junta
 de Diputación para que se cumplan las leyes del

En un orden
 de 1874 =
 Monreal
 Monreal
 Marcuella
 Casco
 Monge
 Claver
 Lape
 Japarguay
 Maron

Nº 280776³²

Punto de varios años por estar en descubierta tan in-
portante servicio se haga saber a los dueños y de-
positarios cumplidos con aquel deber y presenten
los que pertenecieron a aquellos años las sumas res-
pectivas y los ejecuten por su cuenta del presen-
te año cobrando inmediatamente el capital y
intereses de los sugetos que tenga en su poder de dicho
grano o cual quiera otro fondo perteneciente al
Punto cobrando el capital y intereses de cada año
capitalizándolo por los mismos años

El Ayuntamiento suplico queda entendido
y acordado hacer saber a los deudores pagasen
entramos de ocho días y si no lo verificaban
se les exigiese con arreglo a instrucción su orden
do de Real Caudal de apreciados caudales en el Pue-
blo de Huesca Regidor de este Ayuntamiento y que
una vez recaudado se haga la distribución co-
respondiente en los respectivos labradores mas
necesitados

Y estando por unanimidad todas las
concejales conformes en lo acordado, lo firman
con cargo de que obedezcan en su virtud y promisi-
on de pagar = Sabed que por el presente = para el 1º de
Enero de 1872 y no el tres por lo de la =

Vicente Monreal
Jesús de la Cruz
Dionisio Carballo
Jose Monge

Buenos Aires
Dionisio Carballo
Jose Monge

Señores H. concejales que no sabían fir-
mar con este orden Miguel Lora
D.D.D.

Quian ordina } En la villa de Dolea a diez de Noviembre de mil
no del duato } ochocientos setenta y dos: reunidos los señores co-
de octubre de 1872 } ncejales del municipio bajo la presidencia
D.º Monreal } de D.º Monreal del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal y que al m-
Maxuella } gen de expresan seida que fue el día anterior
Carbas } quedó aprobada el Sr. presidente abrió la sesión
Mouge } después dijo: Que en atención a las muchas quejas que
dlaque } había por los vecinos de esta villa del secando
Vassa } de que se benía observando con todas las propu-
La pargada } dades sin respetar arbolado y que intespectados
Drafor } los guardas de campo se encuentran tanto des-
man en las propiedades y por que no de muni-
han con titaron que ellos cumplan con su de-
ber denunciando a todos halliendo presentados
en el juzgado municipal un número
de aquellas pero que no se celebraban los ju-
cios de faltas y como no eran castigados los
delinquentes no hacían caso de que los guar-
das los intimasen

En su vista este municipio acordó pa-
sar una comunicación al Sr. Jefe municipal
para que celebre los juicios de faltas de los de-
linquentes presentados por los guardas de campo
y como se hacía así se dice que se dio el Sr.
Jefe de la Junta de este Partido

En su acuerdo por unanimidad pro-
mando los H. concejales con suigo de que
certifican:

Vicente Monreal

Buenavista Monreal

José María Cuello

Dionisio Casbar

José Monge

Señal del día
(14 de octubre 1869)
Vicente Monreal
José María Cuello
Manuel
Luis
Monge
Clara
Barba
Lopaz
Baron

En la villa de Puebla a diez y siete de Noviembre
de mil ochocientos setenta y dos reunidos los
ajales que al margen se expresan para celebrar
la ordinaria de dicho día, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal dicho Sr. abrió
la sesión y dijo: Que con motivo de reclamar
de la Administración económica de la Provincia el
experto de documento de los empleados del mu-
nicipio del año económico de 1869 año y habiendo
dado su primer encuesta secretaría que aprue-
be dicho documento se acordó por todos los
componentes del Ayuntamiento de expedir a los
Señores Alcaldes y Regidores manifestar
si se había hecho el documento citado a los
empleados y caso afirmativo digiesen si
había pasado en cuenta el mencionado docu-
mento. Y no habiendo cosa de que tratar se celebró
la sesión por el Sr. Presidente firmen el con-
trato de que certifico:

Vicente Monreal

Buenavista Monreal

José María Cuello

Dionisio Casbar

José Monge

concejales que no firman con su
orden Miguel Loran

Señor ordi En la Villa de Prola a veinte y cuatro de Noviembre
nada del día mil ochocientos setenta y dos Reunidos los
24. de Noviembre concejales que al margen se expresan
D.º Monreal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal
D.º Monreal con el objeto de celebrar la ordinaria el
Mascullo Sr. Presidente dijo: Que en atención de estar el
Carba Sr. Ayuntamiento convocado para hacer la de
Monje claración de saldados como esta mandado
Clapera no habiendo cosa urgente de que tratar que
Varga de parcería levantada la sesión para ocupar
Sapargada de la medición de fincas. Esto lo acordaron
Prayer por unanimidad salvo que se levante la
sesión permaniendo su cargo de que desp
ficio.

Vicente Monreal & Buenav. Monreal
Julian Mascullo Dionisio Carba
Jose Monje

Por los 11 concejales que no saben firmar
con la orden Miguel Loran

Señor ordina En la Villa de Prola a cinco de Diciembre de
nada del día mil ochocientos setenta y dos Reunidos los
24. de Diciembre señores componentes del municipio bajo
D.º Monreal la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monreal
D.º Mascullo con el objeto de celebrar la ordinaria como
Carba pondiendo la dicho día en su mesa
Monje



Nº 280804

33

Doner
Laria
Supergada
Razon

Se expresan al margen y después de leído el ac-
ta anterior fue aprobada el Sr. Presidente dijo:
Por el dicho de pura necesidad nombra
Comisionado con arreglo a la ley de remplazos
seginte, hacia presente al Ayuntamiento
proponiendo el que mejor les pareciera y p-
mentos indies tibiae con ninguno de los Jun-
tos. El Sr. D.º Teniente de Alcalde propuso que se
que a el se parcia ninguno llenaba mejor to-
das las condiciones que el Secretario del muni-
cipio D.º Miguel Lorenzo, citada esta propos-
ta por todos los H. con su aprobacion acor-
don por unanimidad fuere D.º Miguel Lorenzo
nominado Comisionado especial para con-
ducir los Juntos a la Capital, manifes-
tando al mismo tiempo de sechion de
chitas por el cumplimiento de su comision de
que mas a dicha ley de remplazos requie-
randa abla de lo que debe señalarse al comi-
sionado de Juntos

Tambien acordaron el que a todos los
saldados y suplentes de sechion de reales
a cada uno como de costumbre se bencha-
riendo y que la salida para la Capital fuere el di-
late. Y no habiendo mas de que tratar se le
bando lo deves por orden del Sr. Presidente
por mando dados los H. con su voto

de que certifico: =

Vicente Monreal

Buenav. Monreal

Dionisio Carballo

José María Carballo

Por los ll. concejales que no saben firmar con
su orden Miguel Lora no true

de 1877 =

En la Villa de Noya a 15 de Diciembre de
mil ochocientos setenta y dos. Concediendo
Apuntamiento por causas locativas, y los tenen
que en concepto de ganaderos aprehendidos al mar
concurran a servir con vocación especial
que se hizo al efecto bajo la presidencia del Sr. D.
calde D. Vicente Monreal, dicho Sr. de claro abas
que el objeto de la conu
para la tenencia y dijo. Que el objeto de la conu
de la tenencia es para tutar de los pechos que pro
dicar enfrontar todos los ganaderos de citada
de los ganados en los montes comunes
de la misma, denominados la Sierra y San
la, cedidos por adjudicación premial a la
ción de quinientas pesetas segun el citado que
la Junta de adjudicación aprobada en el Prole
sin oficial num. 80. N.º de octubre del que
ge, en su virtud proponia a los suscritos
tes que de hecho enjirar las expresadas
menitas pesetas que al efecto se hallaban
de signadas como partida de ingreso en el
partido municipal, a fin de cubrir el granje

Lo ordenamos corriente, acordaron la distribu-
ción de dicha cantidad por el numero de cabe-
zas que habian de introducirse; uncinquenta de terni-
damente por los concurrentes acordaron por unanimidad, que
previa la autorización competente que el Ayuntamiento ha
de solicitar del Excmo. Jefe provincial mediante el pago del
5 p. 100 segun su propia condicion 8.ª y 7.ª inserta en el referido
Boletín, se comprometen los ganaderos satisface la relacio-
na cantidad, por todos sus ganados laneros y de labrio que ha-
gan de introducirse y que al efecto los concurrentes manifiestan,
D. Juan Masanillo 378. caberos D. Plamon Luis y socios 188
id D. Jose Garcia, 180 id D. Dominio Morreal, 180 id D. Basilio
Molina Les, 180 id D. Juan Morreal y socios 188 id D.
Vicente Morreal 201 id D. Pedro Marco 28 id D. Manuel
Pedros, y socios 202 id. los cuales de pues de cabos de aque-
llos socios o atagros que tienen ganados agregados a los lu-
gos lo que ocada uno corresponden por el tanto que sale gravada
cada cabeza, han de hacer efectivas las mencionadas pautas
y por trimestres benedidos mancomunadamente en la forma que
supone la relacion hecha al efecto. Y con el objeto de que di-
chos pastos queden ser utilizados unicamente para el pasto de esta
poblacion y por el tiempo que se leala o determina el año pa-
ral el cual se entiende que finia por este, cu fin de setiembre
proximo, se acordo señalarlos en esta forma, el carrascal
de farisa queda destinado todo el como de pica bogal, y el
trozo de la Sierra por la parte baja del modo que se halla como
ganado; cuyos trozos de monte solo pueden entrar los ganados
destinados a la quincultura y sus porpis, en que por lo que
go algunos y lo restante de ambos montes del modo que se
presupone con hitos, lo pastaran los ganados laneros y
labrio previa el pago de la precitada cantidad; los pastos
que tendran atagados tambien se han señalado el

primero por el camino ancho al corral de churros, y el 2.º por
el ahovax de Nueva siguiendo la ladera del salero llamado
el piano de los Frailes hasta la esquina del corral de Monreal
a la ladera que es restante; suplico condición que todos expre-
sados ganglios sean y labrión se nitragen en el monte destina-
do a dehesa real, ni enrrisquen la pena que marcan las or-
denanzas de montes, ni terni se establezca como muni cipal
la de uno a quinie pueblas por cada rebano de los ante-
riormente nombrados

En este estado se dio por terminado la sesión
que firman los concurrentes que saben hacerlo y por
los que no el que como Secretario Certifica:

Vicente Monreal

Buenavista Monreal

José María Mat Cuello

Pionisio Casbar

José Garces

Amigo de D. Sebastian Ler

Manuel Fabris

Amblas L's

Por los M. concejales que no saben firmar con
su orden Miguel Lorano Secretario